



**TRABAJO DE FIN DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

**DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y
DERECHO**

CURSO ACADÉMICO: 2024-2025

PRIMERA CONVOCATORIA

CATALUÑA Y SU ECONOMÍA, OTRO DAÑO DEL PROCÉS

AUTOR: PLANA ALCARAZ, IVÁN
DNI: 02717371J
TUTOR: DELGADO RAMOS, DAVID

EN MADRID, A 28 DE OCTUBRE DE 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
EL PROCÉS EN CATALUÑA	4
I. 23 años de gobierno de Jordi Pujol	4
1. El pujolismo: creación de un nuevo régimen	4
2. Casos de corrupción: Banca Catalana y Caso Pujol.....	5
II. Gobiernos del PSC y la polémica con el estatut	6
1. Proceso estatutario en Cataluña: elaboración y referéndum	6
2. La Sentencia del TC	7
III. Artur Mas y el inicio del procés	7
1. El fallido pacto fiscal con Rajoy	8
2. Consulta catalana del 9N.....	8
IV. Gobierno de Junts Pel Si y convocatoria referéndum independencia	9
1. Celebración del referéndum y aplicación del 155	9
2. Juicio del <i>Procés</i>	12
V. Política en Cataluña después del 1 de Octubre	14
1. El papel de los CDR y Tsunami Democrático	14
2. Pactos del independentismo con el PSOE.....	15
PROBLEMAS ECONÓMICOS EN CATALUÑA	17
I. Pérdida progresiva del PIB	17
II. España nos roba	26
III. La fuga de empresas	30
IV. La astronómica deuda catalana	32
¿MEJORARÍA LA ECONOMÍA EN UNA CATALUÑA INDEPENDIENTE? ...	36
CONCLUSIONES	37
BIBLIOGRAFÍA	38

INTRODUCCIÓN

El independentismo ha marcado gran parte de la agenda política española en los últimos años, desde que se restableció la democracia en España en Cataluña han gobernado la mayoría del tiempo partidos independentistas, menos tramos de gobierno del PSC, que fueron aumentando la tensión con el conflicto territorial con el resto de España.

Desde la búsqueda de la consecución de la independencia se han tapado muchos problemas y se ha enfrentado a la población cada vez más fragmentada. Mi objetivo en este trabajo es poner en contexto todo lo ocurrido en los últimos 47 años en Cataluña y las consecuencias de ello, y que al final del trabajo se pueda saber si ha servido para algo todos los esfuerzos del independentismo para la independencia o si los catalanes viven mejor que antes de iniciar la deriva independentista.

El trabajo está dividido en dos grandes bloques, el tercer bloque es una breve reflexión sobre el futuro de una Cataluña independiente fuera de la UE, el primer bloque consistirá en un repaso a la historia democrática de Cataluña, y la segunda consistirá en un análisis económico de todo lo ocurrido.

Para elaborar la primera parte me he remontado hasta el 1977 y he ido explicando como se iba acrecentando el independentismo en la región, para entender lo que hizo Puigdemont hablaré sobre políticos tan relevantes para Cataluña como Jordi Pujol, Artur Mas, Pasqual Maragall u Oriol Junqueras. Además se verá el papel que han tenido los dos grandes partidos nacionales, PP y PSOE, en el avance del independentismo gracias a sus pactos e inacción con diversos partidos de índole regional catalana.

La segunda parte será un análisis económico exhaustivo de las consecuencias que ha tenido en la economía catalana el *Procés*, para esto he usado diversos informes de organizaciones como la Comisión Europea, revistas económicas como Fedea y datos económicos del Banco de España o del INE.

Ese bloque del trabajo está dividido en cuatro apartados:

- El primer bloque consistirá en una análisis de los cuatro componentes que forman el PIB, Consumo, Inversión, Gasto Público y exportaciones, durante los años del *Procés*, finalizando con una comparación con la región competidora de Cataluña, la Comunidad de Madrid.
- En el segundo apartado trataré el tema fiscal y la política económica de la *Generalitat* para concluir si es cierto la afirmación: “*Espanya ens roba*” de la que tanto se ha servido el nacionalismo catalán.
- Durante el desarrollo del tercer apartado haré una radiografía de la huida de empresas que hubo en la región tras el 1-O.
- El análisis hecho de la deuda en el último apartado servirá para ver como ha quedado la deuda de la *Generalitat* y la confianza de los inversores en la región después del pulso que se ha hecho al Estado.

Espero que las conclusiones sacadas tras analizar cada apartado sirvan para medir el impacto en la economía que ha tenido el *Procés*, que el apartado inicial explicando la historia ayude a entender como se llegó al punto de ruptura del año 2017 y, en definitiva, que se haga un análisis concreto de la última mitad de siglo en Cataluña desde la perspectiva política y económica.

EL PROCÉS EN CATALUÑA

I. 23 años de gobierno de Jordi Pujol

El 23 de Octubre de 1977 se restableció la Generalidad de Cataluña con Josep Tarradellas al frente, quien llevaba 23 años siendo el Presidente de esta en el exilio. Por aquel entonces no había siquiera una constitución en España, que se aprobaría el 6 de Diciembre de 1978 con el apoyo de 15 millones de españoles siendo Cataluña, Canarias y Andalucía las regiones donde más apoyo tendría¹.

Tras la aprobación de la constitución se redactó un nuevo estatuto para Cataluña, este texto fue aprobado el 25 de Octubre de 1979 y definió a Cataluña como una nacionalidad con el catalán como lengua propia cooficial con el castellano (Leguina, 2014). Esto sentaría las bases de dos aspectos que con el paso del tiempo fueron diferenciadores, además de establecer competencias tanto exclusivas como susceptibles de traspaso o cesión para la Generalidad.

Una vez se aprobó este estatuto Tarradellas convocó elecciones a la Generalidad para Marzo de 1980, hay que mencionar que el dirigente de ERC nunca tuvo buena relación con Jordi Pujol de quien profetizó su futuro diciendo que: *“Este hombre, en cuanto estalle el escándalo de su banco (Banca Catalana), se liará la estelada a su cuerpo y se hará víctima del centralismo de Madrid”*².

Esas elecciones las ganó *Convergència i Unió* teniendo un gran apoyo de la patronal y burguesía catalana, además del voto de 752.943 catalanes, con los que se consolidó como el partido más votado por encima del PSC. Por otra parte, el partido del *President* Tarradellas quedó quinto en las votaciones y sus votos junto a los de la federación catalana de UCD auparon a Jordi Pujol a la presidencia de la Generalidad.

1. El pujolismo: creación de un nuevo régimen

La máxima del pujolismo era hacer país y catalanizar la región donde gobernaba, para ello se sirvió de su fuerza en Madrid (sus votos eran necesarios para dar estabilidad a gobiernos nacionales), se empezaron a politizar ámbitos como el de la educación o la comunicación usando el catalán como un mecanismo diferenciador y se llegaron a hacer leyes como la Ley de Política Lingüística del año 1998.

Pujol utilizaba su fuerza en Madrid para conseguir concesiones, competencias y privilegios para su región, con Suárez se centró en conseguir privilegios en la política lingüística, mientras que con González y Aznar se centró en la materia económica. En 1993 acordó con el PSOE un mayor grado de autogobierno, acceder a los fondos europeos de cohesión y la cesión del 15% de la recaudación del IRPF, mientras que en 1996 hizo el *Pacto del Majestic* con José María Aznar en el que se pactó la cesión del 33% de lo recaudado a través del IRPF, el 35% del IVA, el 40% de impuestos especiales y la cesión de nuevas competencias como la Educación³.

Jordi Pujol elaboró el *Programa 2000*, este era un plan donde se recogían las líneas a seguir para implantar el nacionalismo en la sociedad mediante el control de la

¹ <https://blog.congreso.es/6-de-diciembre-del-78/>

² https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/20180401/tarradellas-alerto-futuro-pujol-corrupcion-victimismo-nacionalista/296470351_0.html

³ https://cadenaser.com/ser/2019/12/06/politica/1575651920_768511.html

educación, los medios de comunicación, la existencia de unos “Països Catalans”, lograr una buena infraestructura regional y garantizar el uso del catalán en cualquier ámbito.

En el ámbito de la educación, el objetivo era: *“Impulsar el sentimiento nacional catalán de los profesores, padres y estudiantes. Garantizar el perfecto conocimiento de la geografía, historia y otros hechos socioculturales de Cataluña, además de potenciar el uso de la lengua catalana por parte de profesores, maestros y alumnos”*. (Pujol, 1990)

Se empezó a exigir como requisito esencial el catalán para poder impartir clases, pese a que esto era ilegal, lo que provocó que muchos docentes emigraran y que se empezara a colonizar la educación. Ante esto se interpuso un recurso contencioso-administrativo al amparo de la Ley de Derechos Fundamentales, en primera instancia la Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona falló en contra de los profesores. Al recurrir ante el Tribunal Supremo se sentenció la inconstitucionalidad de dicho requisito al nunca poder ser algo esencial, pero el Gobierno de la Generalidad nunca cumplió la sentencia y no solo impedían a docentes a presentarse al concurso, sino que también manipulaban sus instancias de traslados para poder expulsarlos de la región por una indicación de la Directora del Departamento de Enseñanza. (Almeida, 2013)

En cuanto a los medios de comunicación, el objetivo era: *“Lograr que los medios de comunicación públicos dependientes de la Generalitat sigan siendo unos transmisores eficaces del modelo nacional catalán”*. Con Jordi Pujol se creó TV3, que fue clave para dejar en el ostracismo al castellano aprovechándose de la Ley de Normalización Lingüística de 1983 y que era necesaria para construir el país que tenía en su cabeza aparentando que solo existía una nación: la catalana, mientras que España simplemente era el estado español. (España, 2013) No solo se controló la televisión sino también los medios escritos donde hubo una gran inversión en periódicos de corte nacionalista como *Avui* o *Ara*.

2. Casos de corrupción: Banca Catalana y Caso Pujol

Jordi Pujol no ha sido condenado por ninguno de estos dos casos, en el caso de Banca Catalana la Audiencia de Barcelona decidió no procesarle por 33 votos a 41 pese a los indicios de que había una “caja B”, mientras que el Caso Pujol todavía no tiene fecha de apertura de juicio pese a la confesión del líder del clan en 2014, el cierre de la fase de instrucción en 2020 y la petición de condenas de la Fiscalía Anticorrupción en 2021.

Banca Catalana fue un banco creado por Jordi Pujol, su padre y su cuñado en 1959, el *President* mantuvo acciones hasta el 1982 cuando las vendió por 700 millones de pesetas un día antes de que la entidad financiera quebrara⁴. Además de la venta de acciones también se enriqueció cobrando millones en dividendos ilícitos⁵, cuando el caso estalló se usó por parte del nacionalismo como un ataque a Cataluña por parte del estado español, mismo estado que rescató la banca un día después del saqueo de los Pujol. Josep Tarradellas tenía razón.

La “caja B” antes mencionada sería el origen de la multimillonaria herencia del Clan Pujol, ese dinero estaba ingresado en cuentas en Andorra donde se llegaron a ocultar más de 40 Millones de Euros⁶, Jordi Pujol reconoció en 2014 que llevaba ocultando desde

⁴ https://www.lasexta.com/noticias/economia/jordi-pujol-vendio-sus-acciones-banca-catalana-dia-antes-que-quebrara_201409025725fdc44beb28d44601cc54.html

⁵ https://elpais.com/ccaa/2015/03/23/catalunya/1427145604_699916.html

⁶ https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2015-10-28/los-pujol-movieron-en-andorra-40-millones-11-veces-la-supuesta-herencia-del-abuelo_1073763/

1980 dinero a la hacienda pública. En su comunicado esgrimió que nunca había encontrado el *momento adecuado*⁷ para regularizar la herencia, ese momento adecuado fue cuando el PP anunció una amnistía fiscal y podría haberse acogido a ella.

II. Gobiernos del PSC y la polémica con el estatut

Las elecciones del 2003 fueron las primeras a las que Jordi Pujol no se presentó, ya en las elecciones del 1999 Pasqual Maragall del PSC le había superado en votos como castigo a sus pactos con el PP de Aznar, y decidió que su sucesor en *Convergència* fuera Artur Mas que también ganó las elecciones en escaños, pero no en votos. Durante esa campaña electoral desde el PSC se prometió una reforma del estatuto de autonomía, incluso Zapatero prometió que él apoyaría el texto que saliera del *Parlament* y auguró que Maragall no pondría en riesgo ni la unidad de España ni la identidad y autogobierno de Cataluña⁸.

Con los resultados que se dieron, el PSC podría gobernar la Generalidad si hacía un tripartito de izquierdas junto a ERC, liderada por Carod-Rivera que era capaz de reunirse con ETA para pedir que no mataran en Cataluña, y junto a *Iniciativa per Catalunya*, la marca catalana de la Izquierda Unida de la época. Estos tres partidos sumaban 74 de los 135 diputados del *Parlament* y consiguieron investir como Presidente a Maragall tras firmar los *Pactos del Tinell*, que establecían un cordón sanitario al PP y prometían un nuevo estatuto en el que Cataluña tendría: “*un nuevo marco legal donde se reconozca y se desarrolle el carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüístico del Estado*”. (Maragall i Mira, Saura i Laporta, & Carod-Rovira, 2003)

El carácter plurilingüístico que se quería desarrollar bajo ese Gobierno se vio reflejado en la imposición de ciento cuarenta y tres sanciones lingüísticas por rotular en castellano, gracias a esas sanciones se consiguió recaudar 169.550€. (Almeida, 2013)

1. Proceso estatutario en Cataluña: elaboración y referéndum

El 9 de Febrero de 2004 se empezó a elaborar el proyecto de Estatuto, poco más de un mes después José Luis Rodríguez Zapatero conseguía ganar las elecciones generales aprovechándose del 11M y el PSOE gobernaba por primera vez en democracia tanto España como la *Generalitat*. Durante su etapa en el gobierno se aprobaron nuevos estatutos en: Comunidad Valenciana, Cataluña, Islas Baleares, Andalucía y Aragón, cronológicamente, además de empezarse a hablar de unos hechos diferenciales en País Vasco y Cataluña que darían lugar a una relación bilateral entre la Administración General del Estado y esas comunidades. (Leguina, 2014) El 24 de Febrero de 2005 casi salta por los aires la elaboración del *estatut* al destapar Maragall el caso del 3% durante una comisión que investigaba un socavón en el barrio de El Carmel: “*Ustedes tienen un problema, y ese problema se llama tres por ciento*”. Artur Mas amenazó con retirar su apoyo al Estatuto si no se rectificaba la afirmación, la afirmación se rectificó al instante y ni siquiera el PSC apoyó la acusación. (Casals, 2010)

El 30 de Septiembre de 2005 se aprobó el texto del proyecto del Estatuto con el voto a favor de todo el *Parlament* excepto el del PP, llegando así el texto al Congreso de los Diputados donde se aprobaría el 30 de Marzo de 2006 con el voto en contra del PP y también de ERC⁹. Para entender el voto en contra de ERC hay que remontarse a una

⁷ <https://www.elmundo.es/cataluna/2014/07/25/53d29132e2704eba1e8b459c.html>

⁸ <https://www.elmundo.es/elmundo/2003/11/13/espana/1068756801.html>

⁹ <https://www.rtve.es/noticias/20100628/estatut-catalan-cronologia/291018.shtml>

reunión secreta que mantuvieron Zapatero y Mas en la que alcanzaron un *acuerdo global*¹⁰ sobre el estatuto pactando: la creación de una Agencia Tributaria Catalana y cesión del 50% de los impuestos, la definición de Cataluña como nacionalidad y el apoyo del PSC a CiU en la *Generalitat* y el de CiU al PSOE en el congreso¹¹. Zapatero había incumplido su promesa de campaña, el Congreso antes de aprobar el texto eliminó artículos como el que se refería a la transferencia de puertos y aeropuertos, y traicionó a ERC que retiró su apoyo al tripartito de Maragall meses después.

El 18 de Junio de 2006 se somete a referéndum en Cataluña el texto aprobado por el Congreso, hubo una abstención de más de la mitad de los catalanes y contó con el apoyo del 73,9% de los votantes. El estatuto no era constitucional por aspectos como el sistema de financiación o la obligatoriedad del catalán, poco después el PP presentaría un recurso de inconstitucionalidad que resolvería el Tribunal Constitucional tres años y medio después.

2. La Sentencia del TC

El 28 de Junio de 2010 el Tribunal Constitucional se pronunció sobre el recurso de inconstitucionalidad del PP declarando inconstitucionales 14 de los 245 artículos del *estatut* con 6 votos a favor y 4 votos en contra. Se declararon inconstitucionales los apartados referentes a aspectos como:

- La lengua, se anuló el *carácter preferente* del catalán porque significaría que una lengua sería mas importante que la otra.
- La nación, careciendo de eficacia jurídica interpretativa las referencias a "Cataluña como nación" y a "la realidad nacional de Cataluña" porque la soberanía radica solamente en el pueblo español.
- El Poder Judicial en Cataluña, el Poder Judicial es un poder del Estado y al haber una única Nación y soberanía, solo puede haber una jurisdicción.
- La financiación, solo el Estado puede establecer el esfuerzo fiscal que debe realizar cada comunidad por tener el ejercicio de dicha competencia.

III. Artur Mas y el inicio del procés

El Estatuto que se pretendía fue un fracaso, uno de los motivos fue que no era un *estatut* sino un proyecto de constitución para la "nación catalana" y otro fue que había más frustración y sentimiento nacionalista que 7 años antes cuando a Maragall se le ocurrió la idea que Zapatero ejecutó con Artur Mas. Solamente el PP se mostró favorable a la sentencia, mientras que desde el nacionalismo se soltaban descalificaciones continuas, de esas declaraciones destacó la del *President* Montilla (un andaluz que acabó en el PSC y gobernó con otro tripartito) que afirmó: "*El TC está desacreditado y moralmente deslegitimado*¹²".

Es de destacar porque era el líder de un partido supuestamente constitucionalista y declaraba al nivel de nacionalistas como Pujol que habló de humillación a Cataluña o de su sucesor Mas que abogaba por el derecho a decidir una vez el Estatuto ya no servía para nada.

¹⁰ https://elpais.com/diario/2006/01/22/espana/1137884402_850215.html

¹¹ <https://www.elmundo.es/elmundo/2009/04/09/barcelona/1239285008.html>

¹² https://www.eldiario.es/canariasahora/nacional/montilla-tc-desacreditado-moralmente-deslegitimado_1_5757590.html

Así se llegó a las elecciones del 28 de Noviembre de 2010, que fueron ganadas claramente por CiU, aunque no consiguieron la mayoría absoluta por lo que necesitaron la abstención del PSC para investir a Mas como presidente. Mas nunca garantizó que fuera una legislatura estable, sabía de todos los ajustes y recortes que tenía que hacer, y él no quería quedar como el culpable ante el pueblo catalán. En las elecciones generales de 2011 ganó el PP con una clara mayoría absoluta, ahí los nacionalistas se dieron cuenta de que en esa legislatura no tendrían fuerza y elaboraron una hoja de ruta para poder seguir imponiéndose en Madrid.

1. El fallido pacto fiscal con Rajoy

La hoja de ruta tenía tres fases: la primera fase sería demostrar que el pueblo catalán quería la independencia y se concretó en la diada del 11 de Septiembre de 2012 organizada por *Òmnium Cultural* y la *Assemblea Nacional Catalana* bajo el lema “*Catalunya, nou Estat d’Europa*” y que congregó a unas 600.000 personas¹³ entre las que estaban la plana mayor del Gobierno Catalán y representantes del PSC. La segunda fase sería ir a Madrid a exigir un pacto fiscal que acabara con el “expolio” que sufría Cataluña dando un modelo de financiación como el vasco, es decir, el pueblo catalán se manifiesta a favor de su derecho a ser libre, pero si el Gobierno Central nos da el dinero que queremos ya se cubren sus reivindicaciones. En caso de que el Gobierno Central no accediera a sus peticiones, se llegaría a la tercera fase que sería la disolución del *Parlament* para convocar otras elecciones que iniciarían un proceso de referéndum de autodeterminación. Mas había conseguido lo que quería, el conflicto territorial con España tapaba sus recortes, casos de corrupción que afectaban a CiU y parte de la sociedad catalana creía que sus problemas se debían a la centralidad de Madrid y no a su mediocre clase política.

El 20 de Septiembre de 2012 se dio la reunión entre Rajoy y Mas en La Moncloa en la que Mas reivindicó el pacto fiscal que quería y Rajoy se lo negó, argumentando que no había margen, pero garantizándole que revisaría el modelo de financiación siempre dentro de la constitución¹⁴. La reunión fue un fracaso, pero Mas ya tenía lo que quería: el motivo para disolver el *Parlament* y convocar elecciones, ese mismo día se dio otra concentración convocada por la ANC (uno de los aparatos más potentes y mejor financiados que ha tenido el independentismo) en la Plaça de Sant Jaume a la que acudieron 2000 personas y cantaron *Els Segadors* con el *President*¹⁵. La hoja de ruta se había completado. Es importante remarcar que en las negociaciones con Suárez para la aprobación de la LOFCA en 1980 se ofreció a Cataluña dicho concierto pero que Pujol lo rechazó porque no quería tener la tarea de recaudar impuestos ni asumir el riesgo de tener menores ingresos¹⁶, a él le bastaba con el tema de la lengua y que ese fuera el elemento diferenciador de su estatuto.

2. Consulta catalana del 9N

El 25 de Noviembre de 2012 se volvieron a celebrar unas elecciones autonómicas en Cataluña, CiU volvió a ganar, pero bajó 12 escaños mientras que ERC subió 11 escaños, apareció en el *Parlament* por primera vez la CUP que es un partido comunista,

¹³ <https://www.libertaddigital.com/espana/2012-09-11/miles-de-personas-se-dan-cita-para-la-marcha-independentista-de-barcelona-1276468245/>

¹⁴ <https://www.larazon.es/espana/cinco-reuniones-en-moncloa-dos-de-ellas-en-secreto-KE7035581/>

¹⁵ https://cadenaser.com/ser/2012/09/20/espana/1348098639_850215.html

¹⁶ <https://www.elperiodico.com/es/politica/20170507/catalunya-rechazo-concierto-economico-cupo-vasco-1980-6020846>

separatista y antisistema y Ciudadanos liderado por Albert Rivera tuvo un notable crecimiento. Mas pudo volver a ser investido presidente gracias al pacto que firmó con Junqueras para la gobernabilidad con el compromiso de hacer una consulta por la autodeterminación en 2014¹⁷, ya daba igual la ideología o las medidas económicas que se propugnen porque solo importaba la independencia.

El 9 de Noviembre de 2014 se celebró la consulta que tenía como objetivo saber si los ciudadanos catalanes querían que Cataluña se constituyera como estado, la participación no llegó siquiera al 40% pese a que no había censo legal ninguno y pudieron votar menores de edad e inmigrantes sin que hubiera ningún tipo de garantía democrática. (Canal, 2015)

Esta consulta era a todos ojos ilegal, días antes el Tribunal Constitucional la había suspendido por unanimidad, el 21 de Noviembre la Fiscalía General del Estado presentó una querrela contra Mas y tres consejeros acusándoles de los delitos de desobediencia grave, malversación y prevaricación. Finalmente, en 2018, se les condenó a pagar casi 5 Millones de Euros¹⁸ por la utilización de dinero público para celebrar el simulacro de referéndum que fue suspendido anteriormente por el TC.

IV. Gobierno de Junts Pel Si y convocatoria referéndum independencia

Mas anunció que en 18 meses Cataluña sería independiente, para eso optó por volver a convocar unas elecciones que serían “plebiscitarias” en las que concurrirían dos bloques antagónicos: el independentista y el constitucionalista. Para ello, presionó, junto a asociaciones como ANC u *Òmnium Cultural*, para ir todo el independentismo en una misma lista y así no dividir el voto. También se podría ver que le interesaba unirse a ERC porque la marca de CiU ya estaba desgastada por casos de corrupción como el del *Palau* o el del 3%, además de la confesión del *President* de que su familia tenía una cuenta con dinero en Liechtenstein. (Tarín, 2020)

El 27 de Septiembre de 2015 se celebraron las terceras elecciones en cinco años, el independentismo salió ganador, pero no con la mayoría absoluta que necesitaban para poder investir a Mas como presidente, y tanto Ciudadanos como la CUP fueron los mayores beneficiados por la convocatoria de elecciones. Ciudadanos sacó 25 escaños que le convirtieron en el líder de la oposición, mientras que la CUP con sus 10 escaños podía hacer y deshacer como quisieran, y eso hicieron. Sus líderes se negaron a investir a Mas por la sombra de corrupción y recortes que llevaba y en *Junts Pel Si* tuvieron que buscar otro candidato al que el partido antisistema apoyara en la investidura, ahí fue cuando entró en escena Carles Puigdemont que era el alcalde de Girona y mantenía una buena relación con los cuperos gerundenses.

1. Celebración del referéndum y aplicación del 155

El 10 de Enero de 2016 se investió a Puigdemont como Presidente iniciándose así una legislatura que tendría como duración 18 meses en la que se empezaría con el proceso de ruptura con España. Para eso se completarían estructuras como la Hacienda Catalana

¹⁷ <https://www.lavanguardia.com/politica/20121219/54358116369/mas-junqueras-firman-pacto-gobernabilidad-consulta.html>

¹⁸ <https://www.lavanguardia.com/politica/20181112/452875699000/tribunal-de-cuentas-artur-mas-condenado-consulta-9n-cataluna.html>

o el Banco de Cataluña¹⁹, se aprobarían leyes para la desconexión como la del referéndum y, en definitiva, 72 de los 135 diputados se impondrían al resto de catalanes con una supuesta legitimidad como para ignorar a instituciones nacionales como el Tribunal Constitucional y hablar como representantes del pueblo de Cataluña cuando ni siquiera habían sacado más votos que el otro bloque.

En esa legislatura apenas se aprobaron leyes no referentes al *Procés* porque lo importante era todo el proceso de desconexión, mientras el gobierno nacional del PP se dedicaba a decir que todo era ilegal. Todo lo ocurrido en esa legislatura no se entendería sin la figura de Carme Forcadell, fue la presidenta de la ANC desde 2012 hasta 2015 cuando fue investida como Presidenta del *Parlament* para entregárselo al independentismo²⁰ y permitir la aprobación de todas las leyes de desconexión. Su función fue saltarse los consejos de los letrados, las advertencias del Tribunal Constitucional y ser una activista más del independentismo en un puesto de tal responsabilidad.

El 9 de Junio de 2017 se anunció que el 1 de Octubre de dicho año se celebraría el referéndum, en esa declaración Puigdemont dijo que lo convocaba “*en el legítimo derecho de autodeterminación que tenía un pueblo milenario como el catalán*”, además de aludir al TC, que ya había denunciado a la Fiscalía General del Estado a Forcadell y demás miembros de la mesa por desobediencia, tachándole de ser: “*Una institución constitucional politizada, con miembros caducados, comprometidos con el partido que ahora está en el Gobierno echó por tierra el acuerdo del Estatut*”²¹.

En Septiembre de 2017 se aceleró todo, en primer lugar, el 6 y el 7 se aprobaron en el *Parlament* la Ley de Referéndum y la Ley de Transitoriedad, respectivamente, que fueron prohibidas por el TC que, por otra parte, se querelló contra Puigdemont y el *govern catalán*. En segundo lugar, el 11 de Septiembre, se celebró la Diada, a la que asistieron menos personas que a la de 2014 o 2015²², en la que Puigdemont siguió abogando por la desobediencia diciendo que solamente el *Parlament* le podía inhabilitar a él y a su gobierno²³. Finalmente, el 20 de dicho mes la Guardia Civil llevó una operación para desarbolar toda la logística necesaria para la celebración del referéndum, ese día fueron asediados en la Consejería de Economía y Hacienda de la *Generalitat* debido al llamamiento de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart (presidentes de ANC y *Òmnium Cultural*) a rodear el edificio.

A ese llamamiento acudieron unas 60000 personas²⁴, algunas de ellas incluso intentaron acceder al edificio, mientras otras causaban desperfectos ante la inoperancia de los Mozos de Escuadra liderados por Josep Lluís Traperó que llegó a llamar en 17 veces al líder de la ANC, pero solamente una vez a la jefa del operativo²⁵. Los independentistas ya eran conscientes de que los *Mossos d'Esquadra* no iban a hacer nada

¹⁹ https://www.eldiario.es/catalunya/politica/puigdemont-periodo-excepcional-postautonomia-preindependencia_1_4247325.html

²⁰ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2019/10/14/carme-forcadell-presidenta-entrego-parlamento-independentismo/00031571076249412745373.htm>

²¹ <https://www.rtve.es/noticias/20170609/puigdemont-anuncia-referendum-independentista-unilateral-para-1-octubre/1562165.shtml>

²² https://elpais.com/ccaa/2017/09/11/catalunya/1505146492_388773.html

²³ <https://www.lavanguardia.com/politica/20170910/431191410408/diada-11s-puigdemont-inhabilitacion-govern-referendum.html>

²⁴ https://www.elconfidencial.com/espana/2018-09-20/20s-cronica-asedio-conselleria-economia_1618547/

²⁵ <https://www.elindependiente.com/politica/2018/03/06/llamadas-major-trapero-20-s-17-lider-anc-una-jefa-operativo/>

para detenerlos el 1 de Octubre, a todo esto, el gobierno liderado por Mariano Rajoy seguía sin hacer nada, mientras el Estado intentaba paralizar todo mediante investigaciones y querellas.

El Gobierno del PP seguía insistiendo en que no se iba a celebrar ningún referéndum, pero, finalmente, el 1 de Octubre de 2017 se sacaron las urnas y la reacción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no fue la misma. Por un lado, los Mozos de Escuadra no hicieron nada, mientras, que la Policía y la Guardia Civil acabaron siendo investigadas por un uso abusivo de la fuerza sin que nadie asumiera la responsabilidad de haber dado la orden. Una masa enfervorecida fue a votar si quería que Cataluña fuera un estado independiente en forma de república en unas urnas de plástico²⁶, sin un censo fiable, sin una Sindicatura Electoral (la que había se disolvió ante el aviso del TC) y sin observadores internacionales ni reconocimiento ninguno. (Tarín, 2020)

El resultado del referéndum fue claro: con un 43% de participación sobre el censo elaborado por la *Generalitat*, el 90,2% de los votantes estaban a favor de la independencia, el 7,8% votó en contra, mientras que el 2% restante fueron declarados votos nulos²⁷. Con estos resultados, Puigdemont debía declarar la independencia, y eso hizo nueve días después, pero con un pequeño matiz: la declaró durante 8 segundos²⁸, ese fue el tiempo que tardó en suspenderla después de proclamarla ante la estupefacción de la gente congregada en las calles y de la CUP que amenazó con abandonar el *Parlament*. La sesión de aquel día acabó con la firma de los diputados independentistas de una declaración de independencia que constituía la república catalana como Estado independiente y soberano, de derecho, democrático y social, pero, a su vez, hacía referencia a un proceso de diálogo con el Gobierno Español. (Morales, 2020)

Al día siguiente el Gobierno de Rajoy, con el apoyo en todo momento del PSOE de Pedro Sánchez y de Ciudadanos, activó el mecanismo del artículo 155 mediante un requerimiento a Puigdemont por el cual el *President* tenía que aclarar si había declarado o no la independencia. Tras haberse enviado varias cartas, Puigdemont seguía sin responder con claridad a la pregunta del Gobierno y el 21 de Octubre²⁹ el Consejo de Ministros aprobó la aplicación del 155 en Cataluña que fue avalada por el Senado el día 27³⁰ del mismo mes. Ese mismo día se aprobó en el *Parlament* la declaración unilateral de independencia, esta fue anulada por el Tribunal Constitucional una semana después.

Entre las medidas³¹ del artículo 155 destacaba el cese de todo el *Govern*, la disolución del *Parlament* con el objetivo de celebrar elecciones autonómicas en los siguientes seis meses, los Mozos de Escuadra pasaban a depender del Ministerio del Interior y el cese de Josep Lluís Trapero. Ciudadanos propuso hacerse con el control de TV3 durante la intervención del 155 pero no se concretó ante la negativa del PSOE³² y el PP acabó no aplicando la medida.

Respecto a la organización de la Generalidad, se tomaron las siguientes medidas recogidas en el Real Decreto 945/2017, de 27 de octubre: se suprimen la Oficina del

²⁶ <https://www.elmundo.es/espana/2017/09/29/59ce5d2f268e3e340f8b48a2.html>

²⁷ <https://www.elperiodico.com/es/politica/20171006/resultados-referendum-cataluna-2017-6319340>

²⁸ https://www.eldiario.es/catalunya/politica/catalunya-contuvo-respiracion_1_3140421.html

²⁹ <https://www.codigonuevo.com/yo/consejo-ministros-aprueba-articulo-155-reemplazar-gobierno-cataluna-AOCN128282>

³⁰ https://elpais.com/politica/2017/10/27/actualidad/1509105725_777595.html

³¹ <https://www.20minutos.es/noticia/3166524/0/medidas-gobierno-activa-articulo-155-constitucion-cataluna/>

³² https://elpais.com/politica/2017/10/26/actualidad/1509005687_360786.html

Presidente y la del Vicepresidente de la Generalitat; el Consejo Asesor para la Transición Nacional, ahora llamado Instituto de Estudios de Autogobierno; la Comisión especial sobre la violación de los derechos fundamentales en Cataluña; el Patronato Cataluña Mon-Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (DIPLOCAT), y las Delegaciones del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Francia, Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Austria, Italia, Marruecos, la Santa Sede, Portugal, Dinamarca, Polonia y Croacia, así como la Delegación del Gobierno de la Generalitat ante las organizaciones internacionales con sede en Ginebra, Estrasburgo, París y Viena.

2. Juicio del *Procés*

El 12 de Febrero de 2019 arrancó en el Tribunal Supremo el juicio en el que los protagonistas del *Procés* tendrían que rendir cuentas por los delitos de desobediencia, malversación, sedición y rebelión. También estarían acusados tanto la cúpula de los Mozos de Escuadra durante el 2017 como los miembros de la Sindicatura Electoral, estos serían juzgados por la Audiencia Nacional. El juicio no pudo tener una sentencia firme normal porque parte de los acusados, entre los que estaba Carles Puigdemont, huyeron de España hacia Bélgica, Suiza o Escocia, dejando así a Oriol Junqueras, vicepresidente de Puigdemont, como el promotor principal³³ de la rebelión.

Durante la fase de instrucción, entraron en prisión preventiva: “los *Jordis*”, Carme Forcadell y los Consejeros del Gobierno de Puigdemont que no habían huido, aunque Santi Vila solo estuvo una noche porque se le impuso prisión con fianza al no haber riesgo de reiteración delictiva³⁴.

Una de las claves del juicio fue determinar si existió el delito de sedición, como defendía la abogacía del Estado, o si tenían que ser condenados por rebelión, lo que apoyaba tanto la fiscalía como la acusación popular de VOX. La diferencia que hay entre un delito y otro es que en el de sedición (cuando no estaba derogado del CP) se da un alzamiento público y tumultuario para impedir la aplicación de las leyes, mientras que en el delito de rebelión habría un alzamiento violento y público para supuestos como declarar la independencia de un territorio o modificar, derogar o suspender la constitución.

Ferrán López, segundo de los Mozos de Escuadra, declaró lo siguiente relativo a una de las múltiples reuniones que tuvo junto a Puigdemont y otros líderes en los días previos al referéndum: “*Hacia el final de la reunión les hablamos de violencia o altercados, y recuerdo que Puigdemont dijo que si se producía ese escenario, que nosotros preveíamos, en ese momento declaraba la independencia. Recuerdo perfectamente que lo dijo. Creo que es una frase que todos recordamos perfectamente, porque es difícil de olvidar*”. En una de las últimas sesiones el fiscal Javier Zaragoza también defendió que los acusados conspiraron para hacer un golpe de estado con el objetivo de derogar la constitución, siendo la violencia existente durante la jornada del referéndum un ingrediente necesario para ello. (Ordaz, 2019)

Finalmente, fueron condenados por sedición, el motivo que esgrimió el jurado fue que la Constitución, que era el bien jurídico a proteger, nunca estuvo en riesgo porque simplemente hubo: “*una mera ensoñación del autor o un artificio engañoso creado para movilizar a unos ciudadanos que creyeron estar asistiendo al acto histórico de fundación de la república catalana y, en realidad, habían sido llamados como parte tácticamente*

³³ <https://www.madridiario.es/noticia/468696/politica/la-fiscalia-acusa-a-junqueras-de-ser-el-promotor-principal-de-la-rebelion.html>

³⁴ https://elpais.com/politica/2017/11/03/actualidad/1509700830_630590.html

esencial de la verdadera finalidad de los autores". (Sentencia del Tribunal Supremo 459/2019 (Sala de lo Penal), de 14 de Octubre de 2019, 2019)

Para defender la condena por sedición y no por rebelión, también concluyó que con la aplicación del 155 en la región ya bastó para que parte de los acusados decidieran huir del país, y que los que decidieron quedarse desistieron de seguir con la hoja de ruta hacia la independencia. Todos los protagonistas fueron acusados por sedición, salvo Meritxell Borràs, Santi Vila y Carles Mundó que lo fueron por el delito de desobediencia porque firmaron el decreto de convocatoria del referéndum e ignoraron los requerimientos del Tribunal Constitucional sobre las consecuencias penales que ello conllevaba³⁵.

Uno de los mantras más repetidos por el independentismo es el que este fue un juicio político para condenar a sus dirigentes, la realidad es que no solamente se juzgaba sobre actos políticos (ilegales) que hicieron sino también por robar dinero público para sus fines. En eso consiste el delito de malversación, en que una autoridad utilice el dinero público de manera desleal, en el caso del referéndum fueron las consejerías de: Vicepresidencia y Economía, Presidencia, Exteriores, Trabajo y la de Salud y Cultura las que desviaron fondos públicos para: *"Los gastos del referéndum relacionados con la publicidad institucional, organización de la administración electoral, confección del registro de catalanes en el exterior, material electoral, pago de observadores internacionales y aplicaciones informáticas"*.

Tras la investigación del Tribunal de Cuentas, se concluyó que se habían desviado para el referéndum 3.339.342,4€³⁶ divididos en dos capítulos: el primero es el de gastos de organización y realización del referéndum que está cifrado en 1.129.838,63€, mientras que el segundo capítulo trata de la promoción del *Procés* en el extranjero a través de Diplocat y está cifrado en 2.209.503,8€. Los condenados por este delito fueron los líderes de las consejerías antes mencionadas.

Tras 52 sesiones, y cuatro meses de juicio, el Tribunal Supremo hizo pública su sentencia y las condenas impuestas a cada dirigente, estas son las siguientes³⁷:

- Oriol Junqueras, a 13 años de cárcel y otros tantos de inhabilitación absoluta por delitos de sedición y malversación
- Jordi Turull, a 12 años de prisión y otros tantos de inhabilitación absoluta por sedición y malversación
- Raül Romeva, a 12 años de prisión y otros tantos de inhabilitación absoluta por sedición y malversación
- Dolors Bassa, a 12 años de prisión y otros tantos de inhabilitación absoluta por sedición y malversación
- Carme Forcadell, a 11 años y seis meses de prisión e igual tiempo de inhabilitación por sedición

³⁵ <https://www.elperiodico.com/es/politica/20191014/sentencia-proces-catalunya-cataluna-resumen-7680705>

³⁶ <https://www.elindependiente.com/espana/2022/12/14/la-malversacion-del-proces-34-millones-de-euros-segun-la-fiscalia-del-tribunal-de-cuentas/>

³⁷ https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2019-10-14/cronologia-proces-independentista-catalan-sentencias_2277983/

- Joaquim Forn, a 10 años y seis meses de cárcel, y otros tantos de inhabilitación por sedición
- Josep Rull, a 10 años y seis meses de prisión, y otros tantos de inhabilitación por sedición
- Jordi Sànchez, a nueve años de cárcel y otros nueve de inhabilitación por sedición
- Jordi Cuixart, a nueve años de cárcel y otros nueve de inhabilitación por sedición
- Meritxel Borràs, Carles Mundò y Santi Vila fueron condenados a diez meses de multa con cuota diaria de 200 euros, y un año y ocho meses de inhabilitación por desobediencia

V. Política en Cataluña después del 1 de Octubre

Uno de los objetivos que había al aplicar el artículo 155 era el de disolver el *Parlament* para así poder convocar unas nuevas elecciones, estas se celebraron el 21 de Diciembre de 2017 y las ganó Ciudadanos liderado por Inés Arrimadas siendo la primera vez³⁸ que un partido constitucionalista vencía, tanto en votos como en escaños, en unas elecciones autonómicas catalanas (las de mayor participación de la historia con un 81,94%). El independentismo no acudió unido, por un lado, iba *Junts Per Catalunya*, la *Convergència* de siempre, pero con otro nombre para así poder desmarcarse del Caso Palau y su sentencia, y por el otro iba tanto ERC como la CUP, aún así el independentismo consiguió revalidar la mayoría absoluta sacando 70 escaños en total.

El independentismo quería investir a Puigdemont como Presidente, era el que encabezaba la lista de *JUNTSxCAT* mientras estaba huido, pero eso no podía ser posible si no volvía a España para la sesión de investidura. Puigdemont no pudo volver a ser *President* al no volver pese a ser el candidato propuesto por Roger Torrent, Presidente del *Parlament*, lo que produjo un bloqueo de meses en el *Parlament* hasta que se invistió a Quim Torra con la abstención de la CUP. Quim Torra no estuvo ni 2 años al mando de la Generalidad porque el 28 de Septiembre de 2020 fue condenado a año y medio de inhabilitación por el TS, el motivo fue su negativa a retirar símbolos independentistas de edificios públicos en plena campaña electoral³⁹ de las elecciones generales de 2019.

Su sucesor fue Pere Aragonès, vicepresidente de Torra, gracias a la victoria de ERC en las elecciones autonómicas del 2021 (las de menor participación en la historia) y el apoyo en la investidura de *Junts* y la CUP. Estos apoyos los ha perdido, primero fue el de la CUP por la negativa del *Govern* a realizar otro referéndum antes de que acabe su legislatura, mientras que *Junts* se retiró de la coalición al consultarlo con su militancia⁴⁰.

1. El papel de los CDR y Tsunami Democrático

Los CDR y Tsunami Democrático son dos organizaciones independentistas que, desde la desobediencia civil, buscan la independencia de Cataluña y fueron quienes movilizaron a parte de la sociedad catalana sustituyendo así la labor antes hecha por la ANC y *Òmnium Cultural*.

³⁸ <https://www.elmundo.es/cataluna/2017/12/21/5a3c04cb22601d552c8b462a.html>

³⁹ https://cadenaser.com/ser/2020/09/28/tribunales/1601291121_209110.html

⁴⁰ <https://www.elperiodico.com/es/politica/20221007/resultado-consulta-junts-militancia-govern-erc-76969863>

Los CDR actuaron durante 2017, 2018 y 2019 (ese año junto a Tsunami Democrático), en el año 2017 fueron los encargados de que se mantuvieran abiertos los colegios electorales para que se pudiera celebrar el referéndum, también lideraron las protestas que hubo durante la huelga general en Cataluña días después de la celebración del referéndum. Para ello, llevaron a cabo cortes de tráfico y de líneas ferroviarias en todo el territorio catalán⁴¹, al igual que harían en Marzo de 2018 para protestar por el encarcelamiento de los líderes del *Procés*, ese mismo año intentaron asaltar el *Parlament* en el primer aniversario del 1-O tras la consigna de Quim Torra a seguir “apretando”⁴².

En Septiembre de 2019, en el marco de la Operación Judas, 9 miembros de los CDR fueron detenidos, durante los interrogatorios de los días posteriores 2 de ellos confesaron que fabricaron y probaron explosivos. Estos explosivos servirían para actuar después de la Sentencia del *Procés*, además se descubrió que habían planeado atentados y los detenidos fueron imputados por los delitos de terrorismo, fabricación y tenencia de explosivos.

Tsunami Democrático, cuya coordinadora política era Marta Rovira⁴³ (nº2 de ERC y política huida), fue una organización que propugnaba acciones de desobediencia civil como respuesta a la Sentencia del Tribunal Supremo. El día que se hizo pública la Sentencia bloquearon el aeropuerto de El Prat provocando la cancelación de más de un centenar de vuelos, también cortaron la Gran Vía de Barcelona, ocuparon estaciones de tren y provocaron graves alteraciones en más de una veintena de carreteras. Un mes después, el día siguiente a las elecciones generales, consiguieron cortar la frontera entre Francia y España durante más de 30 horas, teniendo el centro de la manifestación en Francia⁴⁴ y no en España para impedir la actuación de las fuerzas policiales españolas.

Ambas organizaciones actuaron conjuntamente en la semana de protestas de Barcelona en Octubre del 2019 provocando el caos y disturbios, durante esa semana se detuvieron a 194 personas⁴⁵, 288 agentes resultaron heridos (uno de ellos sufrió un traumatismo craneoencefálico y tuvo que ingresar en la UCI) y el Ministerio de Fomento cifró en más de 7,3 Millones de Euros las pérdidas económicas por las protestas⁴⁶.

2. Pactos del independentismo con el PSOE

Desde el año 2010, tras la mayoría absoluta del PP en las elecciones generales, los partidos independentistas no tenían fuerza en el Congreso para poder seguir negociando privilegios con PP y PSOE ya que sus votos no eran necesarios. Esto cambiaría en las siguientes legislaturas cuando el Congreso se fragmentó con la entrada tanto de Podemos como de Ciudadanos, el PP seguía gobernando pese a ello, pero dependía del PNV que a los 2 años de legislatura decidió apoyar junto a todos los partidos independentistas y Podemos una moción de censura al gobierno de Mariano Rajoy impulsada por el PSOE. El resultado fue que Pedro Sánchez sería el presidente del Gobierno necesitando los votos del independentismo para poder gobernar o sacar presupuestos, por ejemplo, esto último

⁴¹ <https://www.elperiodico.com/es/politica/20171123/investigados-los-comites-que-montaron-protestas-huelga-8-de-noviembre-6444517>

⁴² https://www.abc.es/espana/abci-torra-anima-seguir-apretando-aniversario-201810020215_noticia.html

⁴³ https://www.elconfidencial.com/espana/2023-11-03/guardia-civil-tsunami-marta-rovira_3767210/

⁴⁴ <https://www.elmundo.es/cataluna/2019/11/11/5dc91cdbc6c83613d8b461a.html>

⁴⁵ https://www.elconfidencial.com/espana/cataluna/2019-10-20/numero-agentes-mossos-policia-heridos-protestas-cataluna_2291879/

⁴⁶ <https://www.rtve.es/noticias/20191023/fomento-cifra-mas-73-millones-euros-perdidas-economicas-por-protestas-cataluna/1984581.shtml>

fue el desencadenante de que su primer gobierno durara 8 meses porque no aceptó las peticiones del independentismo y tuvo que convocar elecciones al no poder aprobarlos.

Tras 2 elecciones en 2019, la aritmética parlamentaria dictaba que la gobernabilidad de España residía en el voto de partidos como ERC, PNV o Bildu, el PSOE, que conformaba el primer gobierno en coalición que teníamos en democracia junto a Podemos, no dudó en apoyarse en ellos para poder gobernar lo que tendría un precio muy caro y creó un precedente peligroso.

La segunda legislatura de Sánchez al frente del Gobierno estuvo marcada por los pactos con el independentismo, en 2021 el Gobierno indultó a los líderes condenados por el *procés*, pese a que ninguno había mostrado arrepentimiento y declaraban que volverían a hacer los delitos por los que fueron condenados, y en 2022, y sin tener ningún informe consultivo pertinente⁴⁷, acordó la reforma del Código Penal eliminando el delito de sedición y modificando el de malversación, de tal forma que desviar dinero público solo sería condenable si es con ánimo de lucro personal. Estas reformas afectaban directamente a los líderes independentistas que, aupados por estos logros, exigían tanto una amnistía a todos los involucrados en el *Procés* como un referéndum de autodeterminación, algo por lo que el PSOE decía que no iba a pasar por ser claramente inconstitucional como sostenía el Gobierno en los informes de los indultos.

En Julio de 2023, España volvía a votar y el resultado de las elecciones fue sintomático, ni la derecha podía gobernar al no alcanzar la mayoría, ni el PSOE podía gobernar sino pactaba con todo el Congreso menos PP y VOX. Finalmente, el PSOE decidió conceder todo lo que el independentismo quería para poder seguir gobernando, aunque lo negaran durante los años anteriores y la campaña y dijeran que hay líneas rojas que no se pueden cruzar. El PSOE pactó con Sumar, PNV, ERC, Bildu, BNG y Coalición Canaria su investidura, pero seguía necesitando los votos de *Junts* para que saliera adelante, el 9 de Noviembre de 2023 se anunció el pacto entre el partido de Sánchez con el de Puigdemont por el que el huido haría Presidente al líder socialista a cambio de una amnistía, de aceptar el relato de que los jueces españoles instrumentalizaron la justicia, de la cesión de todos los tributos a Cataluña y de un futuro referéndum.

⁴⁷ https://www.elconfidencial.com/espana/2022-12-22/sanchez-logra-eliminar-la-sedicion-y-rebajar-la-malversacion-tras-el-visto-bueno-del-senado_3546518/

PROBLEMAS ECONÓMICOS EN CATALUÑA

I. Pérdida progresiva del PIB

El Producto Interior Bruto, de ahora en adelante PIB, “*mide el valor monetario (nominal) de todos los bienes y servicios finales generados en una economía en un periodo de tiempo determinado*”. (Paso, 2011) Se consideran los bienes y servicios finales para evitar el problema de la doble contabilización, al no incluir los bienes intermedios que se emplean para producirlos. Hay tres formas de medirlo: enfocándolo al gasto, que es como lo haré yo, a la producción, en ese caso se suma el valor añadido bruto generado en las etapas de producción y en todos los sectores de la economía, y el último enfoque sería sobre las rentas, que es valorando las rentas obtenidas por los propietarios de los factores por su participación en las diferentes etapas del proceso productivo. (Paso, 2011)

Para medir el PIB mediante el enfoque del gasto, hay que sumar el gasto en bienes y servicios finales por parte de las familias, las empresas, el sector público y el sector exterior. Para ello utilizaré y analizaré los siguientes componentes: el consumo, la inversión, el gasto público y las exportaciones netas que hubo en Cataluña durante el período de tiempo que abarcó el *Proceso* y años posteriores para medir su impacto.

El consumo que haya en una economía rige tanto el nivel de actividad económica como la velocidad con la que esa economía puede crecer, por ello es el indicador más importante a la hora de descomponer el PIB y su ponderación respecto al total suele oscilar entre el 60 y el 90%⁴⁸. Por ejemplo, siguiendo datos de *IDESCAT*, el PIB de Cataluña del 2016 medido a precios corrientes fue de 222.514 Millones de Euros, siendo 153.481⁴⁹ M € la parte correspondiente al consumo, es decir, el consumo tenía un peso en el PIB del 68,97%, si hacemos la misma operación con datos del 2017 o del 2018 nos daría un 68,57% y un 68,1%, respectivamente.

El Índice de Precios de Consumo, de ahora en adelante IPC, es un indicador que se utiliza para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las familias, para ello se elabora a partir de los precios de una cesta de la compra tipo de un hogar medio. Gracias al IPC sabemos cómo varía el coste de la vida, si hay inflación o deflación, lo que nos permite saber si los ciudadanos ganan o pierden poder adquisitivo. El INE es el encargado de calcular el IPC recopilando datos cada mes y publicando el indicador mensualmente, históricamente Cataluña tenía un IPC menor al del conjunto de España, lo que significa que los catalanes sufrían menor inflación y tenían mayor poder adquisitivo que el conjunto de España al tener un costo de la vida más barato. Por ejemplo, según datos del INE, en Enero del 2002 había 3 puntos de diferencia entre el IPC de Cataluña (66,5) con el del global de España (69,5), esa diferencia se fue reduciendo paulatinamente hasta que en Enero del 2018 el IPC de Cataluña (95,24) era superior al del global de España (95,15).

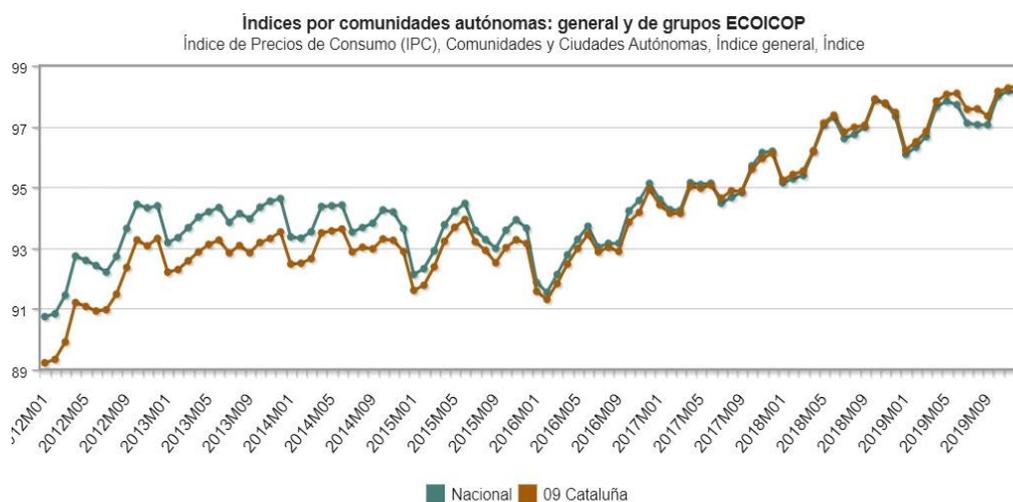
En el siguiente gráfico se puede observar como a partir del 2012 la brecha se va reduciendo hasta llegar al 2016 donde prácticamente se igualan los indicadores, si observamos las fechas vemos como coincide con la deriva que estaba teniendo el *Proceso*,

⁴⁸ <https://escriturapublica.es/consumo-importancia-economica-y-retos-por-david-cano-martinez/>

⁴⁹ <https://www.idescat.cat/indicadors/?id=aec&n=15330&lang=es>

que perjudicaba el bolsillo de cada ciudadano catalán al haber cada vez más inflación e inestabilidad.

Gráfico 1: IPC General de Cataluña y España entre el 2012 y el 2019



Fuente: Página web del INE (INE, Instituto Nacional de Estadística, s.f.)

La subida del IPC es negativa cuando no viene aparejada de una salarial, es decir, si el IPC sube un 2% pero el salario un 3% se está ganando poder adquisitivo, por lo tanto, no hay problema con la subida del IPC. En Cataluña, el IPC subió en más de 2 puntos tanto en 2018 como en 2019, mientras que el salario bruto anual subió un 1,5% y un 1,6%⁵⁰ respectivamente. La consecuencia principal de esto fue la pérdida de poder adquisitivo por parte de las familias, lo que provocó una reducción en el consumo al encarecerse la cesta de la compra. Antes mencioné el dato del peso que tenía el consumo en el PIB, y como se redujo casi un punto de 2016 a 2018, haciendo el mismo ejercicio tomando datos del 2019 observo que la tendencia sigue a la baja, ya que fue del 67,42%, lo que indica la pérdida de la importancia del consumo en la economía.

Tras analizar el primero de los cuatro componentes, y ver que el *Procés* aumentó el coste de vida de los ciudadanos catalanes, analizaré la inversión pública y extranjera que hubo en la región durante estos años.

La inversión es uno de los factores que favorecen el desarrollo económico de una nación, también implican un riesgo, por lo tanto hay que medir bien como y donde se invierte. Invertir implica aumentar la capacidad productiva, lo que se traduce en más fábricas, mejor infraestructura, vías de comunicación más eficientes, así como un mayor número de hospitales y escuelas, entre otras cosas.

Además, la inversión genera empleo tanto durante la fase de construcción de los proyectos como una vez que estos están en funcionamiento, por lo tanto, a mayor inversión, mayor será el crecimiento del PIB y la creación de empleo, tanto en el presente como en el futuro. La inversión puede ser tanto pública como privada, si una región tiene gran inversión de empresas privadas es un síntoma de confianza y de estabilidad en esa región, porque significa que una empresa está poniendo en riesgo parte de su capital al invertir ahí teniendo seguridad de que obtendrán buenos resultados. Para tratar este componente, analizaré tanto las inversiones de las administraciones en Cataluña como las

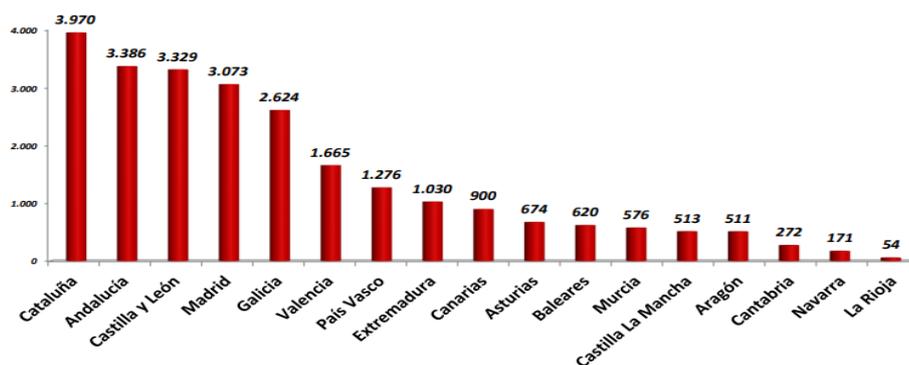
⁵⁰ <https://www.idescat.cat/indicadors/?id=basics&n=10400&lang=es&t=201900>

inversiones privadas, sobre todo las extranjeras, más adelante en el punto sobre la fuga de empresas trataré los cambios de sede en sí y el impacto que tuvieron.

Desde el independentismo siempre se ha defendido el argumento de que sufren una infrafinanciación por parte del Gobierno Central, algo que es falso porque Cataluña suele ser la Comunidad Autónoma a la que más dinero se destina. Esto se puede ver al fijarse en la inversión destinada a cada comunidad en los Presupuestos Generales del Estado, salvo en 2021, Cataluña fue la comunidad autónoma con mayor peso en el reparto de la inversión. Aun así, Cataluña recibió 1.999,3 Millones de Euros, lo que representó un crecimiento del 48,1% (el crecimiento de la inversión en el conjunto de las comunidades fue del 19,7%⁵¹) en relación con los presupuestos del 2018, no se tienen en cuenta los del 2019 ni los del 2020 porque fueron prorrogados.

En el siguiente gráfico se puede ver la desigualdad que hay entre regiones pero favorable a Cataluña, la inversión en PGE suele ir aparejada a la proporción que tienen en el PIB, algo que se cumple con Cataluña, no así con Madrid que desde 2017 es la Comunidad Autónoma con el mayor PIB pero no con la mayor inversión. En cuanto al porcentaje de Inversiones Ejecutadas, tampoco hay ninguna discriminación sobre Cataluña como se puede ver en la tabla siguiente al gráfico.

Gráfico 2: Inversiones Ejecutadas por el Estado (2015-2021) (Millones €)



Fuente: Intervención General del Estado (2022), *Ejecución de inversiones reales del sector público empresarial por CCAA* <<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/isdistribucioninversion.aspx>>.

Fuente: Informe *Societat Civil Catalana* “Las inversiones del Estado en Cataluña”

Tabla 1: porcentaje inversiones ejecutadas por el Estado

	% Inversiones ejecutadas por el Estado	
	Cataluña	Resto de autonomías
2015	59,87%	56,99%
2016	35,64%	33,61%
2017	74,93%	59,68%
2018	51,63%	50,37%
2019	54,58%	49,49%
2020	66,70%	50,81%
2021	27,31%	50,97%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Intervención General del Estado (2022), *Ejecución de inversiones reales del sector público empresarial por CCAA*⁵²

⁵¹ <https://www.lavanguardia.com/economia/20201028/4959602249/inversiones-catalunya-pib-regionalizable-presupuestos-estado-2021.html>

⁵² <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/paginas/isdistribucioninversion.aspx>

Otra de las recurrentes quejas del independentismo era que el Gobierno Central no invertía en infraestructuras para Cataluña, en 2016 Puigdemont llegó a afirmar que: “*el Estado ha dimitido de invertir en Cataluña*”⁵³. Para analizar la veracidad de esta afirmación usaré datos del informe anual del *SEOPAN* sobre la licitación pública de obras en España, este informe además pormenoriza las inversiones estatales, las regionales y las locales.

En el mismo año que Puigdemont criticaba la falta de inversión, el gobierno central incrementó su inversión en infraestructuras de transporte en Cataluña un 29% en 2016 con respecto a 2015, pasando de 229 a 295⁵⁴ Millones de Euros, mientras el gobierno autonómico redujo la inversión en un 18% al pasar de 149 a 122 M €. (SEOPAN, 2016) Hay un déficit de inversión por parte del *Govern* en infraestructuras al invertir solamente el 0,4% de su presupuesto total, del 2011 al 2016 invirtió 773 M € en infraestructuras, sin embargo, de haber invertido siguiendo la media proporcional que el resto de CCAA el importe ascendería a 1971 M €.

El Gobierno Central ha invertido más del doble que el regional, 1.460 a 620 Millones de Euros, confirmando así que el Estado es la primera administración inversora en Cataluña, algo que, por ejemplo, no ocurre en Madrid donde la administración autonómica aporta la mayor parte del volumen de inversión en infraestructuras. Además, en este período de tiempo el Gobierno Central invirtió en Madrid 311 M €, cantidad cuatro veces menor a lo invertido en Cataluña. En la siguiente tabla, se puede ver la diferencia de inversión entre el Gobierno Central y el *Govern* en infraestructuras, la comparación es de 2013 a 2016 porque desde 2013 *SEOPAN* recoge las cifras de inversión en infraestructuras tanto para la administración general como para la autonómica.

Tabla 2. Inversión en infraestructuras en Cataluña del gobierno autonómico catalán y del gobierno central

Año	Gobierno autonómico	Gobierno central	Diferencia (%)
2016	155.880	312.980	101%
2015	204.680	320.810	57%
2014	183.700	481.650	162%
2013	75.530	344.350	356%
TOTAL	619.790	1.459.790	136%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEOPAN, Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de infraestructuras. Licitación pública en infraestructuras (obra civil). Miles de euros. De 2013 a 2016.

Donde hubo un gran retroceso fue en la inversión extranjera, Cataluña se convirtió en una región con gran inestabilidad política y poca seguridad jurídica, lo que provocó una pérdida de atractivo y hundió su competitividad con el resto de las regiones europeas. Tanto el *Regional Competitiveness Index*, informe que realiza la Comisión Europea para medir y comparar la competitividad de cada región, como el *Doing Business*, publicación que realiza el Banco Mundial que analiza la competitividad, coincidieron en la mala situación de Cataluña.

⁵³ <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/7346884/02/16/Puigdemont-acusa-al-Estado-de-haber-dimitido-de-invertir-en-infraestructuras-en-Cataluna.html>

⁵⁴ <https://seopan.es/wp-content/uploads/2024/03/LICITACION-REGIONAL-4o-TRIMESTRE-2016.pdf>

En el informe realizado por la Comisión Europea⁵⁵ en el 2019, se puede ver como solamente Madrid y País Vasco están por encima de la media europea, mientras que Cataluña ocupaba la posición 161, algo especialmente grave teniendo en cuenta que en el mismo informe de 2010 su posición era la 103 cayendo así 58 posiciones durante los años de mayor intensidad del *Procés*. La publicación del Banco Mundial⁵⁶ se basa en indicadores de libertad económica, en el año 2015 realizó un informe de las regiones de España. Cataluña fue la sexta región en dicho ranking, para su elaboración se tuvo en cuenta el número de trámites, el tiempo que se tarda y el coste de cuatro trámites:

- Apertura de una empresa, en el que Cataluña ocupó la novena posición
- Obtención de permisos de construcción, puesto nº 11
- Obtención de electricidad, puesto nº 1
- Registro de propiedades, puesto nº 16

Cataluña siempre fue una región propicia para la inversión extranjera, gracias a su tejido industrial, su número de población o su situación geográfica, lo que cambió tras el *Procés* algo de lo que se aprovechó Madrid donde recaló gran parte de la inversión que huía de Cataluña. Cataluña tampoco consiguió grandes inversiones del Reino Unido por el Brexit, en 2017 y gran parte del 2018, Madrid captó 4.574⁵⁷ Millones de Euros, mientras que Cataluña captó solamente 568 M € procedentes del Reino Unido.

Cataluña fue perdiendo peso para la inversión extranjera, en 2019 Madrid ya cuadruplicaba a Cataluña en términos de inversión extranjera recibida, esto también se debió a una política fiscal más laxa que la catalana y por no sufrir la incertidumbre que había en Cataluña. En la siguiente tabla, se puede ver cómo se iba acrecentando la diferencia entre ambas en los años posteriores al *Procés*, y la gran reducción de inversión a partir de 2017 respecto al año anterior.

Tabla 3. Flujos de inversión exterior directa, excluidas ETVE, en Madrid y Cataluña 2016-2019

	Comunidad de Madrid		Cataluña	
	Inv. Bruta	%Total	Inv. Bruta	%Total
2019	13.703	61,20%	3.222	14,40%
2018	42.118	85%	3.233	6,50%
2017	14.521	61,10%	3.093	13%
2016	11.641	45,50%	5.138	20,10%

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Economía. Histórico de flujos directos de inversión. En Millones de Euros.

Tras analizar el segundo de los componentes, y ver que el *Procés* dilapidó parte de la inversión extranjera y tiene un gran déficit de inversión en infraestructuras, analizaré el gasto público y la política económica de la *Generalitat*.

El gasto público es un elemento esencial en la política económica de un territorio, lo componen los recursos financieros que el gobierno utiliza para cubrir bienes y servicios

⁵⁵ <https://cohesiondata.ec.europa.eu/stories/s/Regional-Competitiveness-Index-2019/363v-4uq6/>

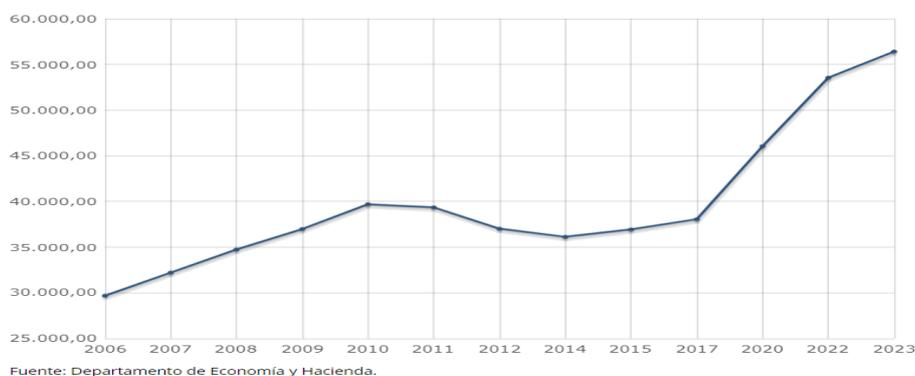
⁵⁶ <https://subnational.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB15-Espa-a.pdf>

⁵⁷ <https://www.expansion.com/economia/2019/01/18/5c4181d222601d834d8b4589.html>

públicos, tales como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros. En España el gasto público está muy descentralizado, casi la mitad del gasto público lo realizan las regiones, en el caso de Cataluña el gasto es todavía mayor al tener asignadas un mayor número de competencias respecto a la mayoría de las comunidades.

El presupuesto de la *Generalitat* se aumentó más de un 50% desde el año 2006, que fue de 29.689,49 Millones de Euros, hasta el 2020, cuando alcanzó los 46.057,49⁵⁸ M €. Lo significativo del aumento es que, comparando partidas presupuestarias de ambos años, podemos ver como el gasto en áreas como la sanidad y la educación no han tenido ese aumento proporcionalmente. Por ejemplo en el 2006, el gasto en sanidad fue de 7.944,22 Millones de Euros, y en 2020 de 9.762,62 Millones de Euros, mientras que en educación sufrió un aumento parecido al pasar de 4.998,26 millones de Euros a 6.698,05 Millones de Euros. Datos así explican porque Cataluña está entre las CCAA con mayores listas de espera en la sanidad pública, de cada 1000 habitantes 25 están en lista de espera, y la media de días es de 137⁵⁹. En el siguiente gráfico se puede ver el aumento en el dinero destinado en los presupuestos al gasto público.

Gráfico 3. Gastos en el Presupuesto de la *Generalitat* del 2006 al 2023



Fuente: Página web *Idescat. Sector público Generalitat. Presupuesto. Gastos. Por áreas y políticas de gasto. En Millones de Euros.*

Entonces, si el aumento presupuestario no ha ido a parar a ámbitos como la sanidad y educación, ¿a dónde ha ido? Pues se podría decir que parte a los bolsillos de los políticos catalanes con sus grandes honorarios, los 413 altos cargos del *Govern* cobran una media de 86.721€ anuales (Brunet, 2022) habiendo casos sangrantes como una diferencia del 81,5% entre el presidente de Cataluña respecto al de España. Otra parte fue a las llamadas “*estructures d’Estat*”, estos fueron organismos que se crearon durante la fase preparatoria del golpe de estado del 2017 cuando la *Generalitat* se excedió de sus competencias. Las instituciones o áreas a las que se ha destinado gran cantidad de dinero en búsqueda de la “construcción nacional” en Cataluña son las siguientes, el coste de cada una está sacado de las propias páginas webs de los organismos y de los presupuestos del año 2020:

- Política lingüística, con un coste de 31.392.258,01€, destacan organismos como el *Consorci per a la Normalització Lingüística*, con un presupuesto de unos 23 M€ para 746 empleados cuya función es: “*crear complicitades*”

⁵⁸ <https://www.idescat.cat/indicadors/?id=aec&n=15661&lang=es>

⁵⁹ <https://www.epdata.es/datos/listas-espera-sanidad-publica-datos-graficos-comunidad-autonoma/28/cataluna/297>

con los agentes sociales y económicos para garantizar la presencia de la lengua catalana en las comunicaciones de las organizaciones y mejorar así la gestión del multilingüismo⁶⁰”.

- Políticas de cultura de orientación nacionalista, con un coste de 218.187.629,04 €, destaca el ICEC con un presupuesto de 63.658.286,92 € que sería lo equivalente al sueldo base anual de 3.775⁶¹ profesores de secundaria
- Laboratorios de pensamiento nacionalista, el *Institut d’Estudis de l’Autogovern*, con un coste de 3.255.874,2 € o el *Síndic de Greuges* (defensor del pueblo) con coste de 6.817.143,83 €. Este último ignora las vulneraciones de derechos que sufren los no nacionalistas, el Defensor del pueblo español tuvo que asumir las quejas relativas a dichas vulneraciones.
- Política de comunicación, con un coste de 259.058.878,78€, tanto TV3 como *Catalunya Radio* son medios al servicio del independentismo, destacan por su falta de neutralidad y su promoción del catalán. En época electoral, la administración electoral declaró el incumplimiento de la obligación de neutralidad en dichos medios, lo que fue confirmado por la sala III, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo⁶².
- El organismo con mayor partida presupuestaria, 517.427.849,81 €: el *Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació*, la alta inversión se explica porque es la empresa pública que integra todos los servicios informáticos y de telecomunicaciones de la *Generalitat*. Tiene plena autonomía y bajo su cobertura se encuentra tanto *Catalunya Radio* como TV3.
- Política exterior, Cataluña tiene 25 delegaciones exteriores que cuestan en total 7.741.217 €, esto es solo una parte de los 48.634.326,08 € que se destinan a “Acción exterior y Unión Europea”. Para poder mostrar al extranjero la ruptura con España se necesita mostrar una identidad cultural y voluntad de construir una nación, usando para dicho objetivo a organismos como *DIPLOCAT* cuya función es: “*trabajar para dar a conocer los valores y activos de Cataluña entre la opinión pública internacional*”.
- Ciberseguridad, con un coste de 14.710.102 €, la *Generalitat* explica que la *Agència de Ciberseguritat de Catalunya* es importante “para lograr un país ciberseguro con un servicio público de ciberseguridad e impulsando la cultura de la ciberseguridad, la innovación y el talento⁶³”. Puede ser que

⁶⁰ <https://www.cpnl.cat/serveis/sal/>

⁶¹ <https://impulsociudadano.org/impulso-ciudadano-demuestra-que-el-gasto-de-la-construccion-nacional-supera-los-1-000-millones-al-ano/>

⁶² <https://gestionwk.juridicas.com/actualidad/noticias/16060-el-tribunal-supremo-confirma-las-sanciones-a-tv3-por-falta-de-neutralidad-en-dos-programas-durante-las-elecciones/>

⁶³ https://ciberseguritat.gencat.cat/web/.content/01_agencia/entitat/Estrategia-de-ciberseguritat-de-la-Generalitat-de-Catalunya-2019-2022.pdf

se invierta tal dinero para intentar tener protegida información que está en la red y que puede ser delicada para futuras investigaciones judiciales.

El despilfarro y la corrupción que ha habido en Cataluña ha tenido consecuencias nefastas, lo que se regalaba a chiringuitos como la CPNL o lo que se robaba en casos de corrupción como el del 3%, no se invertía en aspectos más importantes para el día a día como la sanidad o la educación. Se podría afirmar que el *Procés* tiene una naturaleza corrupta, y no solo por la fortuna que amasaron los Pujol mientras gobernaban la región, porque gran parte se basa en la financiación pública que tienen. La poca inversión en educación, enfocada a la inmersión lingüística, fue un fracaso como refleja el informe PISA⁶⁴ que coloca a Cataluña a la cola de España en resultados, y no solo eso en 2023 todavía había 979 barracones donde los niños acudían a dar clase. Pero lo importante es TV3.

El último componente son las exportaciones netas, es un aspecto muy importante para la economía porque ayuda a generar divisas, fomenta el crecimiento económico, diversifica el mercado o genera empleo, entre otras cosas. Cataluña ha sido de las regiones más importantes en el mercado nacional porque tenía gran parte de la industria manufacturera, después vino la industrialización y a partir de 1959 se desarrollaron complementariamente actividades de servicio en Cataluña.

Para analizar este componente, me serviré de datos de C-Intereg⁶⁵, que aportan información estadística y análisis riguroso acerca de la apertura comercial de las regiones y provincias españolas. Cataluña tiene una balanza comercial positiva, porque compra al mundo y vende a España, por ejemplo, el principal mercado de Cataluña es Aragón que supera en ventas a Francia. Cataluña es la comunidad autónoma con mayor superávit comercial entre regiones de España, seguida de Andalucía y Galicia, a las que duplica. Esto no forma parte del argumentario del independentismo, porque todas estas relaciones comerciales que les repercuten positivamente se dan gracias a formar parte de España, de la otra manera Cataluña perdería esa hegemonía al cambiar totalmente el escenario monetario, fiscal y comercial. En las siguientes tablas se puede observar como el comercio interno es lo que genera ese superávit a Cataluña, al compensar su saldo económico y al haber un mayor peso regional que extranjero entre los 10 principales mercados con los que opera.

Tabla 4. Distribución espacial del comercio de bienes industriales de Cataluña.

Millones de Euros	Ventas en Cataluña	Exportaciones a		Compras de		Saldo	
		España	UE y resto del mundo	España	UE y resto del mundo	España	UE y resto del mundo
2018	39.461	39.320	71.624	20.495	90.178	18.825	-18.554
2017	37.826	38.438	69.647	20.223	84.606	18.215	-14.959
2016	36.527	36.776	65.142	19.904	77.627	16.871	-12.485

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de C-Intereg, *Comercio Interregional*, en Millones de Euros

⁶⁴

<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/2https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20231205/catastrofe-catalunya-pisa-perdida-competencia-matematicas-ciencias-lectura-954665650231205/catastrofe-catalunya-pisa-perdida-competencia-matematicas-ciencias-lectura-95466565>

⁶⁵ <https://www.c-intereg.es/>

Tabla 5. Principales mercados de las empresas catalanas y comparación con CCAA y resto del mundo

Ventas de Cataluña a cada mercado	
Aragón	10.782
Francia	9.900
Alemania	6.935
Comunidad Valenciana	4.994
Italia	4.919
Comunidad de Madrid	4.256
Portugal	4.086
Reino Unido	3.714
Andalucía	2.884
Islas Baleares	2.640

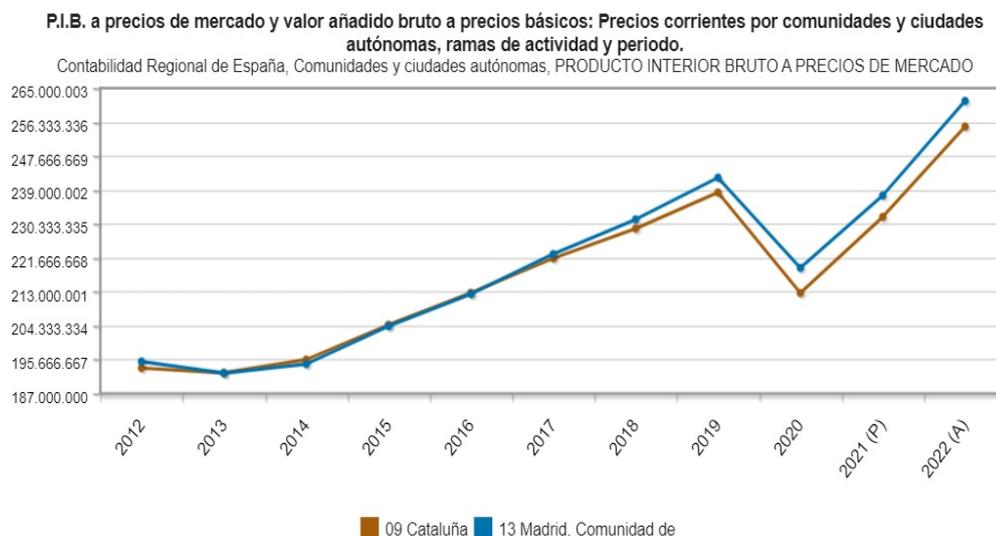
Fuente: Informe Convivencia Cívica Catalana, Las ventas catalanas al resto de España y al extranjero⁶⁶. Millones de Euros.

Una vez analizados los cuatro componentes, se pueden entender los motivos de la caída del PIB en Cataluña durante el *Procés*, solamente se pueden sacar conclusiones positivas del apartado de exportaciones netas donde Cataluña tiene superávit, aunque cogido con pinzas porque depende de las mismas regiones a las que trata como inferiores su nacionalismo. En los otros tres componentes, se puede palpar el fracaso económico que ha sido el *Procés*, se ha perdido poder adquisitivo, la *Generalitat* ha usado su argumentario contra el Gobierno Central para vender una supuesta falta de inversión cuando es el propio *Govern* el que no invierte en la región, y cuando lo hace no es en la medida que debería ser en áreas claves como la educación o la sanidad. Los presupuestos tan expansivos no están haciendo ningún favor a la economía regional, el dinero de los ciudadanos catalanes está en manos de políticos que no saben gestionar y tapan todo bajo la alfombra de la independencia. Además, han robado competencias en materia exterior que le pertenecían a la Administración central del Estado y las han usado para minar el prestigio de España en el exterior y poder seguir con su propaganda a favor de una ruptura que no lleva a ningún sitio.

El principal competidor de Cataluña dentro de España es la Comunidad de Madrid, que debido a las políticas de ambas comunidades, en el año 2017 superó en PIB a Cataluña convirtiéndose así en el motor principal de la economía española. En parte se debió a una buena política regional madrileña, pero la influencia del *Procés* fue clave para que Cataluña fuera perdiendo atractivo y competitividad y que el capital que huía recalara en Madrid aunque esta región tuviera menos población, menos turismo y menor capacidad industrial. Como se puede ver en el gráfico, a partir del 2017, la brecha no ha parado de aumentar, en el último dato recogido del 2023 la diferencia era ya de 7.514 Millones de Euros a favor de Madrid, además cada año la CAM tiene mayor peso en el total del PIB nacional y crece a mejor ritmo que su rival.

⁶⁶ <https://files.convivenciavicica.org/Análisis%20del%20Comercio%20de%20Catalu%C3%B1a.pdf>

Gráfico 4. Comparación PIB a precios de mercado entre Cataluña y Comunidad de Madrid de 2014 a 2022



Fuente: Página web del INE. En miles de euros. (INE, Instituto Nacional de Estadística, s.f.)

II. España nos roba

Uno de los argumentos que más repite el independentismo catalán es el de “España nos roba”, la primera vez que se mencionó fue en 2011⁶⁷ por un parlamentario independentista y, en 2012, el gobierno de Artur Mas lo usó para dirigir la opinión del independentismo hacia una culpabilización al Estado Español al que acusaba de hacer que los catalanes no fueran más ricos. Se publicaron unas balanzas fiscales por parte de la *Generalitat* en las que cifraban su déficit fiscal en 16.543⁶⁸ Millones de Euros, por lo tanto, según su lógica, ese era el importe que Cataluña aportaba de más al fondo común y repercutía negativamente en unos 2.400€ al año por catalán.

Antes de entrar a analizar las balanzas fiscales de Cataluña, tanto con España como las internas de la región, quiero detenerme en su política fiscal. Cataluña tiene una presión fiscal altísima, como se vio reflejado en estudios como el que se hizo sobre el Índice autonómico de competitividad fiscal (IACF), este índice nos indica como maneja cada comunidad autónoma su presión fiscal comparando datos de tramos o recargos autonómicos de los impuestos tanto estatales como autonómicos como propios (Brunet, 2022). Sobre los impuestos propios cabe mencionar que Cataluña es la región con mayor número de ellos, 15, por poner el dato en contexto Murcia y Andalucía (las siguientes regiones con mayor número) tienen 6 cada una. También tienen los tramos más altos, por ejemplo, en el IRPF tanto el tipo mínimo (21,5%) como el máximo (48%) siendo los más altos entre todas las CCAA (REAF, 2020), aun así Madrid recaudó más de 1000 millones en el IRPF, demostrando así que no se tiene porque gravar en tipos altos para recaudar más.

⁶⁷ https://www.diariodesevilla.es/economia/catalanes-llevar-anos-diciendo-Espana_0_1865513634.html

⁶⁸ <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/espana/2013/05/21/cataluna-cifra-deficit-fiscal-16543-millones/00031369156483009776159.htm>

En el IACF del 2019⁶⁹, Cataluña fue la única región que tuvo un valor menor al cinco, lógicamente quedó en el último puesto del ranking, mientras que su competidora Madrid quedó en segunda posición por detrás del País Vasco. Con esta fiscalidad es muy complicado que Cataluña avance porque pierde competitividad, atractivo y facilita la huida de personas y activos de la región, mientras tanto sus gobernantes acusan a Madrid por su mala situación económica.

La balanza fiscal es el eje sobre el cual se sustenta el argumentario económico independentista, una balanza fiscal de un territorio es la cuenta de los ingresos públicos que se obtienen en él y los gastos públicos que se aplican, de ello se obtiene un saldo que puede resultar en superávit, si es positivo, cero, si es equilibrado, o en déficit, si da negativo. El sistema fiscal español no es igualitario sino equitativo, es decir, los ricos pagan más impuestos, recibiendo prácticamente los mismos servicios públicos, y generando un excedente que se redistribuye y financia las políticas sociales. (Fuente, 2024) Por lo tanto, no tendría lógica que el déficit fiscal fuera cero porque no habría redistribución regional, ni tampoco podrían financiarse los servicios comunes del Estado.

Hay dos métodos diferentes para calcular una balanza fiscal: el de carga-beneficio, en el cual se imputan los ingresos en el territorio cuyos residentes soportan la carga fiscal, y los gastos en el territorio donde residen los que reciben o disfrutan del servicio o inversión (Brunet, 2022). El segundo es el del flujo monetario, en el cual los ingresos se imputan donde se localizan y los gastos en el lugar donde se materializan, este segundo método no es útil en un sistema como el español porque para las partidas de ámbito nacional solo se imputa el gasto a las regiones donde se materializa. Por ejemplo, si se abre una sede del CSIC en Aragón, según este método, lo han financiado todos los españoles pero el gasto solo se imputará a Aragón que es la región de la sede, sin embargo, con el método de carga-beneficio el gasto se imputa al cómputo del país al ser un servicio público de ámbito nacional. La *Generalitat* es defensora del método del flujo monetario, tomando el déficit fiscal como un dinero que se paga de más, para el análisis de las balanzas de Cataluña usaré el de carga-beneficio al ser el más justo equitativamente.

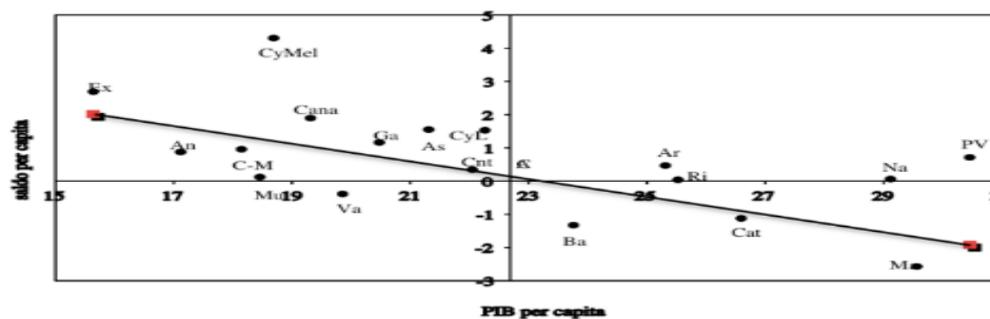
El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas creó el Sistema de Cuentas Públicas Territorializadas⁷⁰, que ofrece una radiografía detallada de la distribución regional de los flujos de gastos e ingresos públicos. En España existe la llamada solidaridad territorial, habiendo una relación entre el PIB per cápita de una región con el saldo de su balanza fiscal, conforme aumenta el nivel de renta también lo debería hacer la carga tributaria manteniendo los niveles de gasto uniformes en todo el territorio español (Fedea, 2014).

El siguiente gráfico tiene en sus ejes el saldo per cápita y el PIB per cápita, la recta de regresión es la relación que se considera normal entre ambas. Como se puede observar, la recta tiene pendiente negativa porque el saldo fiscal se deteriora conforme aumenta la renta per cápita, por lo tanto, lo normal es que las regiones ricas presenten déficits fiscales, mientras que las más pobres presenten superávits. Hay regiones con resultados sorprendentes, por ejemplo, Murcia está en equilibrio pese a su bajo nivel de renta, o el País Vasco y Navarra que tienen saldos positivos siendo de las regiones más ricas (debido a su cupo foral), pero Cataluña, con un déficit fiscal de 859 Millones de Euros, está donde le corresponde incluso quedando muy cerca de la recta de regresión.

⁶⁹ <https://www.fundalib.org/wp-content/uploads/2019/10/IACF-2019-final-baja-resoluci%C3%B3n.pdf>

⁷⁰ <https://fedea.net/scpt/>

Gráfico 5. Saldo fiscal per cápita vs PIB per cápita, 2011



Fuente: Informe Fedea, Un sistema de cuentas públicas territorializadas para España Metodología y resultados para 2011⁷¹.

Este informe desmiente el dato de déficit que se dio desde la *Generalitat*, de 859 a 16.543 Millones de Euros hay bastante diferencia, para llegar a ello el *Govern* tuvo que inflar bastante el importe. Para ello se tomaron ingresos ficticios, se minimizaron los gastos estatales en Cataluña y se sumaron impuestos que no pagaron los catalanes, además se publicaron las balanzas con los valores “neutralizados” y no con los reales. La fórmula de cálculo del saldo fiscal es la siguiente: Gastos del Estado en el territorio – Ingresos imputables a dicho territorio, pero de esa manera el déficit fiscal de Cataluña no sería muy grande, por ello, la *Generalitat* en sus cuentas restó también un importe correspondiente a la llamada “neutralización” para que fuera mayor la diferencia. La neutralización consistió en imputar como ingreso fiscal el déficit y la deuda que financiaba el gasto público, de esta forma todo el déficit de la Administración General del Estado se liquidaría de golpe vía impuestos⁷². En las balanzas fiscales del 2005 también lo hicieron, pero a diferencia con las del 2010, en aquellas publicaron los valores tanto neutralizados como sin neutralizar.

Esa fue la primera de las trampas, la segunda fue incluir impuestos pagados por no catalanes, algo que reconocieron abiertamente en el informe de su departamento de economía sobre la balanza fiscal de Cataluña con el sector público central del 2006 al 2009. En ese informe⁷³ indican lo siguiente: “*el IVA pagado por un ciudadano de Oviedo (que tiene la incidencia legal) en un comercio en Mataró, se imputaría a Cataluña, que es donde se localiza el objeto imponible*”, de esta manera se están sumando impuestos que no han pagado catalanes a la suma de impuestos atribuidos a Cataluña. Así se podrían imputar como ingresos los impuestos sobre alcohol y bebidas o sobre el tabaco que se pagaron en Cataluña aunque no sean residentes, las cotizaciones a la Seguridad Social de no residentes pero con centro de cotización en Cataluña o los impuestos sobre la renta generada en Cataluña por no residentes⁷⁴.

No se contabilizaron los flujos fiscales negativos que tiene Cataluña con Europa, Cataluña casi no recibe fondos de Europa (esta balanza fiscal es de años anteriores a que surgieran los Fondos Europeos Next Generation) pero sí que aporta con lo que financia España. Se juntó la balanza europea a la nacional para así aumentar el déficit.

⁷¹ <https://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2014-03.pdf>

⁷² <https://www.elperiodico.com/es/opinion/20130523/envenenar-alma-catalanes-2398513>

⁷³

https://economia.gencat.cat/web/.content/70_economia_catalana/arxiu/colleccions/monografies/mn_2012_14_es.pdf

⁷⁴ <https://s.libertaddigital.com/doc/el-maquillaje-de-la-balanza-fiscal-de-cataluna-41912941.pdf>

La última de las trampas fue minimizar los gastos del Estado en Cataluña, cuanto menos gasto del Estado se contabilice mayor es el déficit fiscal, Cataluña representa el 16% de la población total, de esa manera a la hora de imputar los gastos estatales en un área habría que tomar esa proporción respecto al total gastado. En estas áreas, el *Govern* usa la lógica del enfoque del flujo-monetario, es decir, pagar por lo que tienen en su territorio, por ejemplo, si no hay delegación del Ministerio de Asuntos Exteriores en Cataluña imputan el 0,1% respecto al gasto estatal, tampoco imputan gastos por organismos como el BOE o el CIS por no tener sede en su comunidad.

En la siguiente tabla se puede ver la diferencia que hay entre la imputación lógica de los gastos estatales respecto a la que hacen desde la *Generalitat*.

Tabla 6. Diferencias entre el gasto del Estado imputado a Cataluña según el criterio lógico y según el criterio del *Govern*.

Partida de gasto	Gasto del Estado en Cataluña según criterio lógico	Gasto del Estado en Cataluña según el <i>Govern</i>	Diferencia
Política exterior	112	1	111
Justicia	273	85	88
Defensa	1.245	362	883
Servicios Sociales	122	45	77
Gestión administrativa	710	354	356
Intereses de la deuda	3.140	1.884	1.256
Organismos públicos	1.544	635	909
TOTAL	7146	3366	3780

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de “Resultados de la balanza fiscal de Cataluña con el sector público central 2010”. En Millones de Euros.

Se puede concluir que el *Govern* de Artur Mas no fue honesto a la hora de publicar las balanzas fiscales, que buscaban manipular a la población y hacerles creer que había 16.000 Millones de Euros que regalaban al Estado Español cuando se ha visto que no era así. El importe de déficit fiscal era inferior a los 1000 millones, estando en la media lógica teniendo en cuenta los datos de Cataluña de PIB y saldo per cápita, siendo una de las comunidades que más aporta pero recibiendo una parte más justa que Madrid, Valencia o Baleares cuyos déficits son superiores proporcionalmente.

El independentismo denuncia un supuesto expolio por el Gobierno Central que no se adecua a la realidad, si se analizan las balanzas internas de Cataluña⁷⁵ se puede ver como Barcelona es la única provincia con déficit, mientras Lleida, Tarragona y Girona tienen un gran superávit. Según el informe: “*Las balanzas fiscales dentro de Cataluña*” realizado por Convivencia Cívica Catalana, Barcelona genera el 82,8% de los ingresos de la *Generalitat*, que solo gasta el 65,9% en Barcelona. Por lo tanto, se están transfiriendo flujos desde la zona más rica hasta las menos ricas dentro de Cataluña, viendo los porcentajes la provincia de Barcelona debería exigir al resto que cesaran con el maltrato fiscal al que se ve sometida, porque reciben el 80% de lo que aportan, mientras que el resto de la región recibe el 82% de lo que contribuye. (Brunet, 2022)

En la “Cataluña profunda”, aquellas comarcas más alejadas de la metrópoli, es donde hay un mayor porcentaje de independentistas, y a su vez son las que más transferencias reciben por parte de la *Generalitat*, estas comarcas aportan el 27% pero reciben el 41% del dinero repartido por la *Generalitat*. Según el argumentario independentista: “*Espanya ens roba*”, misma lógica que podrían usar los barceloneses no

⁷⁵ <https://s.libertaddigital.com/doc/balancas-fiscales-dentro-de-cataluna---convivencia-civica-catalana-41913122.pdf>

nacionalistas pero cambiando España por la *Generalitat*. Habiendo una diferencia, Cataluña tiene un déficit acorde a su situación económica respecto al resto de España, pero el de Barcelona no es acorde con el resto de Cataluña.

III. La fuga de empresas

A partir del 2013 se reactivó la actividad económica catalana, para que ese crecimiento fuera sostenible en el tiempo se tenían que tomar medidas que impulsaran la creación de empleo, mejoraran la formación de la población, fomentaran la inversión en infraestructuras y que aumentaran el tamaño empresarial. (García & Parellada, 2016) La economía catalana tenía fortalezas⁷⁶ como una elevada renta por habitante, casi siempre por encima del PIB per cápita europeo, la productividad de sus sectores industriales y de servicios era superior a la media española, tenía superávit comercial con el resto de España gracias a sus relaciones comerciales exteriores y cada año recibía mucho turismo (sobre todo en Barcelona que es el principal foco de toda la zona mediterránea y una de las ciudades con mayor atractivo turístico del mundo).

La *Generalitat* decidió confrontar abiertamente al Gobierno Central, y que esa fuera su política para todo, esta deriva independentista preocupó a los empresarios porque se veían ante un futuro económico incierto. PwC expuso en 2014 la visión de los empresarios sobre la economía catalana en su informe⁷⁷: “*Temas candentes de la economía catalana*”, uno de los temas que se les preguntó fue sobre el proceso soberanista y el impacto que podía tener en la economía de Cataluña y en las futuras inversiones. Los resultados predecían las consecuencias futuras que tuvo el *Procés*, para el 30,4% de los empresarios consultados tendría unos efectivos negativos y para el 15,2% serían muy negativos, mientras que solo para el 6,5% sería positivo.

Para analizar la economía he usado indicadores como el PIB, el IPC o el déficit, para analizar el contexto empresarial que se dio en Cataluña trataré aspectos como la creación de sociedades o los cambios de sede. Hay muchas razones para que una empresa decida cambiar su sede, puede ser por motivos económicos como buscar una mejor fiscalidad o tener una proximidad a unos mercados concretos, en el caso del éxodo empresarial que sufrió Cataluña hubo motivos más allá de lo puramente económico. Conforme aumentaba la deriva independentista, Cataluña sufría mayor inestabilidad política y tenía menor seguridad jurídica, mientras que perdía reputación, esta crisis política llegó a su punto más alto en Octubre de 2017 con la convocatoria del referéndum y la Declaración Unilateral de Independencia. El tema económico también influyó en la huida de empresas, como expliqué en puntos anteriores Cataluña es un infierno fiscal con una competitividad cada vez menor.

Los datos del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME⁷⁸), nos permiten saber el número de empresas constituidas por provincias y el número de ellas que cambiaban de domicilio, entre otras cosas. El cambio de domicilio es una variable del corto plazo, nos indica el atractivo que tiene un territorio, mientras que constituir una empresa en ese territorio es un indicativo de la visión que se tiene sobre el largo plazo.

En el siguiente gráfico se puede ver el número de sociedades mercantiles constituidas y registradas en Cataluña y en Madrid, Madrid supera ampliamente a

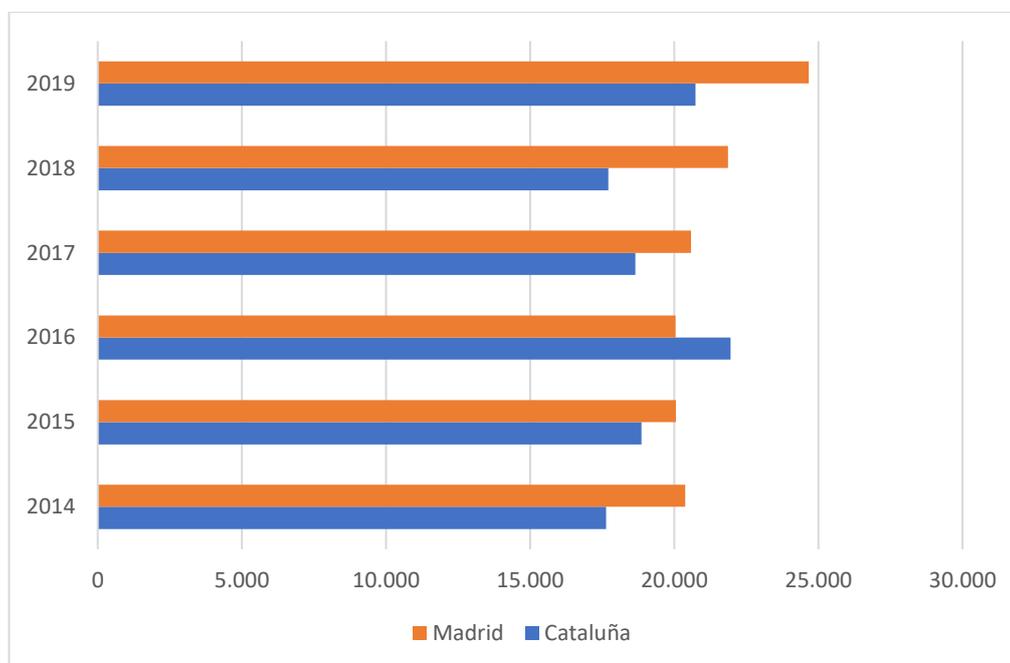
⁷⁶ <https://www.caixabankresearch.com/sites/default/files/content/file/2016/09/CA-CAT-es.pdf>

⁷⁷ <https://www.foment.com/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Pwc.pdf>

⁷⁸ <https://www.registradores.org/>

Cataluña, salvo en el 2016, en el número de empresas que eligen afincarse en su territorio habiendo una tendencia cada vez mayor por parte de las empresas a constituirse en mercados fuera del catalán. En estos años, Cataluña estuvo más cerca en este aspecto a los números de Andalucía, por ejemplo en 2018 se constituyeron 16.152 empresas en Andalucía y en Cataluña fueron 17.717, que a los de Madrid.

Gráfico 6. Número de sociedades constituidas en Cataluña y Madrid. 2014-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CORPME

Luis de Guindos, Ministro de Economía en 2017, afirmó que hubo empresas que pidieron al Gobierno ayuda para poder acelerar los traslados⁷⁹ tras lo ocurrido el 1 de Octubre, el Gobierno del PP pactó con el PSOE una reforma en la Ley de Sociedades por la cual el consejo de accionistas de una compañía podía acordar el cambio de sede sin tener que convocar a la junta de accionistas. Esa reforma se aprobó el 6 de Octubre, y esa misma tarde Caixa Bank acordó su traslado a Palma de Mallorca, el día anterior el Banco Sabadell había acordado su traslado a Alicante, estos dos bancos eran el tercero y cuarto en importancia dentro de España, además de ser originarios de Cataluña. También eran dos de las siete empresas que cotizaban en el IBEX35 con sede social en Cataluña, una semana después del referéndum solamente Grifols⁸⁰ se había quedado en la región, porque Abertis, Gas Natural, Colonial y Cellnex se trasladaron a Madrid. Este traslado venía propiciado por la inseguridad jurídica, por el riesgo de caer en quiebra y para mantener el *rating*, ya que había empresas que cotizaban en la bolsa de valores. (Brunet, 2022)

Entre el 1 de Octubre del 2017 y el del 2018, abandonaron la región 3.854 empresas que habían facturado en el 2016 83.259 Millones de Euros, Madrid fue la comunidad que recibió la mayoría de las empresas que se van de Cataluña, en total 2.344, seguida por la Comunidad Valenciana con 401 y Aragón con 279. (INFORMA, 2018) En

⁷⁹ <https://www.lavanguardia.com/economia/20171006/431826075156/gobierno-aprueba-decreto-empresas-dejen-catalunya.html>

⁸⁰ https://www.lasexta.com/noticias/nacional/seis-de-la-siete-empresas-catalanas-del-ibex-35-cambian-su-sede-ante-la-inseguridad-juridica_2017100959dbc7130cf29f7c62e4600d.html

la siguiente tabla se puede ver como se repartieron esos 83.259 M €, entre las diferentes CCAA y como Madrid fue la principal beneficiada por el éxodo empresarial.

Tabla 7. Facturación en 2016 de las empresas que abandonaron Cataluña y regiones beneficiadas.

Destinos	Ingresos individuales 2016	%
Andalucía	862.989	1,04%
Aragón	1.894.207	2,28%
Asturias	474.118	0,57%
Baleares	882.414	1,06%
Canarias	213.526	0,26%
Cantabria	60.372	0,07%
Castilla y León	166.403	0,20%
Castilla-la Mancha	163.866	0,20%
Comunidad Valenciana	12.992.038	15,60%
Extremadura	5.434	0,01%
Galicia	152.458	0,18%
La Rioja	149.890	0,18%
Madrid	64.981.592	78,05%
Murcia	49.997	0,06%
Navarra	28.369	0,03%
País Vasco	181.685	0,22%
Total salidas	83.259.358	100%

Fuente: Instituto Futuro, Cambios de domicilio en Cataluña desde el 1 de Octubre de 2017⁸¹. Millones de Euros.

El balance es desolador, a partir de los hechos ocurridos en el 1-O, el tejido empresarial de Cataluña cambió a peor, no solo hubo empresas que se cambiaron de región, hubo otras que se vendieron a grupos extranjeros, como Freixenet⁸² que se vendió a un precio más bajo de lo esperado a un grupo alemán, o Codorníu⁸³ que se vendió a un fondo estadounidense. Ambas eran buques insignias del cavá catalán, sufrieron un boicot como respuesta de la ciudadanía española al pulso independentista y, a día de hoy, han podido recuperarse de las pérdidas que les dejó el *Procés*⁸⁴ de la mano de sus nuevos propietarios. También hubo multinacionales que huyeron de Cataluña, este es el caso de MGS, Deutsche Bank, Siemens y Torraspapel, va a ser muy complicado cambiar esta tendencia de fuga de sociedades de Cataluña porque desde 2017 no ha habido un año en el cual Cataluña tuviera un saldo positivo entre entradas y salidas. El futuro económico de Cataluña puede ser decadente de seguir así.

En el marco de unas negociaciones del PSOE con *Junts* para la aprobación del decreto ómnibus en 2023, se acordó incentivar la vuelta de las empresas huidas a Cataluña mediante incentivos fiscales para aquellas empresas que quieran volver, y la eliminación del decreto aprobado en 2017. En caso de que no vuelvan, *Junts* propuso sancionarlas con multas⁸⁵, pese a estas amenazas, no hay constancia de que estas empresas quieran volver a Cataluña al seguir siendo una región con inseguridad jurídica e inestabilidad política.

IV. La astronómica deuda catalana

El presupuesto de la *Generalitat* ha ido aumentando año a año, mientras su deuda también lo hacía, hay un gasto público desorbitado en Cataluña y buena muestra de ello es su amplia estructura administrativa. Además de la *Generalitat*, y sus correspondientes consejerías, hay 4 diputaciones provinciales, 946 ayuntamientos y 42 comarcas, entre

⁸¹<https://www.ifuturo.org/wp-content/uploads/attachments/cambiodomiciliocatalunaoct2018.pdf>

⁸²https://www.elconfidencial.com/empresas/2018-03-18/henkell-freixenet-alemania-precio_1537192/

⁸³<https://www.expansion.com/catalunya/2018/06/28/5b34b9b6468aeb11098b4607.html>

⁸⁴<https://www.economiadigital.es/empresas/cava-boicot-propiedad.html>

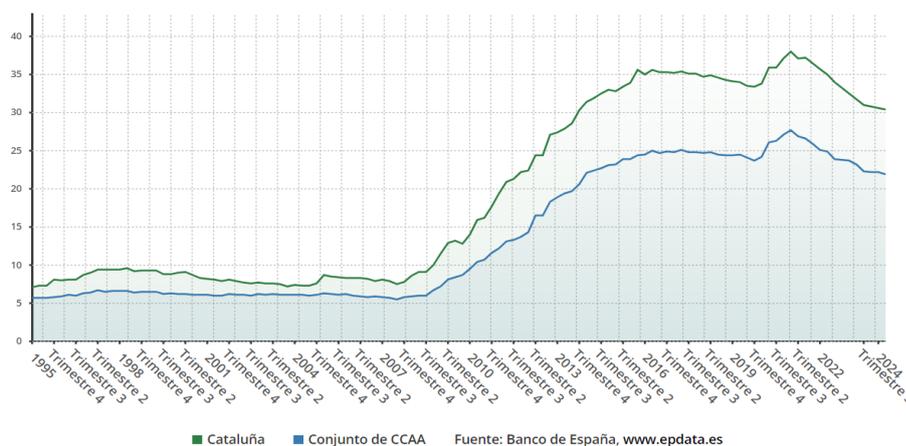
⁸⁵<https://www.20minutos.es/noticia/5207290/0/junts-exige-sanchez-sancionar-las-empresas-que-abandonaron-cataluna-durante-proces-para-convalidar-su-decreto/>

otros muchos organismos. Cataluña lidera el ranking nacional⁸⁶ en número de entidades teniendo 365, muy por encima de las 239 de Andalucía, entre ellas destacan 52 entes públicos, 116 consorcios, 94 fundaciones y 64 sociedades mercantiles.

Para analizar la deuda, usaré datos proporcionados por el Banco de España, porque en datos de la *Generalitat* el déficit final del presupuesto ejecutado acaba siendo siempre superior al déficit que se aprobó inicialmente, mientras que el Banco de España hace el análisis sobre la deuda viva acumulando los déficits anuales finales reales. En el año 2000, el PIB catalán era de 122.057⁸⁷ Millones de Euros, mientras que su deuda se cifraba en 10.177,392 M€, por lo tanto la deuda representaba el 8,33% del PIB de Cataluña, sin embargo en 2019 la deuda ya representaba el 33,17% del PIB, la deuda ascendía a los 79.054, 309 M€ y el PIB era de 238.309 M€.

Cataluña siempre ha tenido una mayor proporción de deuda respecto al PIB que el conjunto de comunidades autónomas, algo influido por su déficit fiscal, su nivel de endeudamiento o su alto gasto público respecto al resto de comunidades. En el siguiente gráfico, se puede observar como al inicio de la segunda década del siglo Cataluña se desmarcó de la media de proporción, entre 2016 y 2019 fue cuando más diferencia hubo, y nunca ha podido volver a niveles anteriores.

Gráfico 7. Deuda pública en Cataluña en comparación con el conjunto de comunidades.



Fuente: Página Web www.epdata.es, a partir de datos del Banco de España. % de peso de la deuda en el PIB autonómico.

La deuda creció tres veces más que lo que hizo el PIB durante las dos primeras décadas del siglo, si comparamos la deuda con el presupuesto aprobado de aquellos años el dato es igual de alarmante, en el año 2000 la deuda representaba el 81,5% del presupuesto, mientras que en 2019 ascendía al 208,19%. Tener más deuda que presupuesto es un peligro para la economía de un territorio, esa deuda va aparejada a unos intereses que cada vez serán mayores y más difíciles de pagar, hay un riesgo de que se deje de pagar deuda, hay una pérdida de confianza por parte de los inversores o mercados y cada vez necesitas más préstamos (lo que sería un rescate) para poder pagar la deuda que tienes. Del 2012 al 2017, Cataluña se endeudaba más de 12 Millones de Euros al

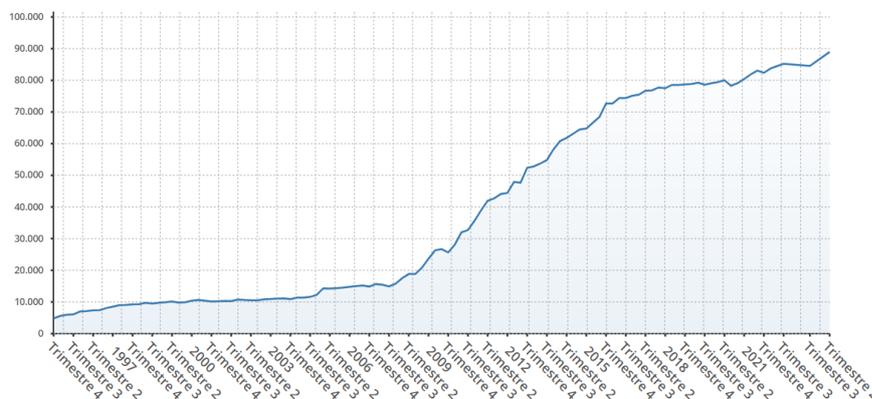
⁸⁶

<https://serviciostelematicosexh.hacienda.gob.es/SGCIEF/Ispanet/index.aspx?ejercicio=2021&periodo=01>

⁸⁷ <https://datosmacro.expansion.com/pib/espana-comunidades-autonomas?anio=2000>

día⁸⁸, mientras la *Generalitat* se centraba en la independencia también para desviar la atención de su pésima gestión que cada vez empeoraba la situación económica de cada catalán. En el siguiente gráfico se puede ver la evolución de la deuda pública en Cataluña.

Gráfico 8. Evolución de la deuda pública en Cataluña.



Fuente: Página Web www.epdata.es, a partir de datos del Banco de España. En Millones de Euros.

El *Procés* ha generado una gran inestabilidad, la política económica de la *Generalitat* ha sido muy expansiva con presupuestos altos, gran gasto público y enfoque hacia la independencia como hemos visto en anteriores apartados. Todo esto ha afectado notablemente a la deuda, aumentando las primas de riesgo de la deuda catalana y yendo a peor los *ratings* que la califican. El *rating* es la valoración del riesgo del crédito de un activo privado, por ejemplo una acción de una empresa, o de uno público como es el caso de la deuda, estas calificaciones ayudan a los inversores a tomar decisiones y las realizan las agencias de *rating*⁸⁹, que son empresas especializadas entre las que destacan: Standard & Poor's, Fitch y Moody's. Las calificaciones van desde AAA, que representa la mayor capacidad crediticia con una probabilidad ínfima de impago, hasta la C, que es el nivel más bajo de capacidad crediticia con una alta probabilidad de impago, estas calificaciones dependen de la probabilidad de pago que haya y de la protección ofrecida en caso de quiebra, en el caso de la deuda catalana esta está protegida por el Estado español.

La calificación de estos riesgos se puede dividir en dos grupos, los riesgos valorados hasta BBB- (Baa para Moody's) son considerados valores de calidad de inversión, mientras que, a partir de valoraciones más bajas se entra en el grado especulativo que va aumentando conforme baje la calificación. En el 2009, el *rating* de la deuda catalana para Moody's era de Aa3⁹⁰, es decir, tenía un alto grado de inversión, algo que cambió en su valoración en 2016 al pasar a ser Ba3⁹¹ estando ya cerca de convertirse en especulativa, y siendo la peor nota que Moody's había dado a una comunidad autónoma española. Esta calificación situaba a Cataluña por debajo de países como Nigeria y Bangladesh, la calificación de la deuda española fue de Baa1⁹², cuatro escalones por encima de la catalana. (Brunet, 2022)

⁸⁸ <https://www.libremercado.com/2017-08-12/cataluna-se-endeuda-mas-de-12-millones-de-euros-al-dia-desde-que-arranco-el-proces-1276604211/>

⁸⁹ <https://www.bbva.com/es/economia-y-finanzas/las-agencias-calificacion-rating/>

⁹⁰ https://cincodias.elpais.com/cincodias/2009/12/18/economia/1261119382_850215.html

⁹¹ <https://www.elmundo.es/economia/2016/05/27/5747763f22601d8d5b8b45f3.html>

⁹² <https://countryeconomy.com/ratings>

Los *ratings* empeoraron y la prima de riesgo subió, la prima de riesgo es el diferencial entre los tipos de interés de diferentes activos, por ejemplo el diferencial del bono que emite la *Generalitat* con el tipo de interés de la deuda española, la prima de riesgo supone un coste adicional para los emisores de menor calidad pero también puede ser una rentabilidad adicional para el inversor que compensa el riesgo que tiene ese activo. La deuda viva en circulación de la *Generalitat* paga el 4,6⁹³% por su deuda, un 2% más que el interés medio por la deuda de España, teniendo valores con tipos hasta el 6,35% y una amortización hasta 2041 o algunos más bajos que van referenciados al Euribor.

Al estar valorada la deuda catalana como “bono basura”, la capacidad crediticia es baja y el riesgo de impago es alto, a Cataluña se le prohibió emitir bonos y acudir al BCE, como consecuencia de ello tuvo que ser rescatada por el Fondo de Liquidez Autonómico, de ahora en adelante FLA, lo que hizo que la región no entrara en *default*⁹⁴ que es el momento en el que el prestatario no hace frente a sus obligaciones legales y entra en suspensión de pagos. El Gobierno español salvó de la quiebra a Cataluña en 2012 gracias a dicho rescate, con el mecanismo del FLA el Estado prestaba dinero a bajo interés a las comunidades beneficiarias a cambio de que fuera devuelto en 10 años, Cataluña ha sido la región más beneficiada por este fondo llegando a acumular una deuda de 71.852 Millones de Euros solamente con el Estado, lo que sería una media de 8.975€ por catalán.

Otra de las cesiones que arrancó el independentismo al PSOE en las negociaciones de investidura en 2023 fue la condonación del 20% de la deuda de Cataluña con el FLA, lo que tendrá un coste de unos 14000 M € para el resto de España, además de permitir que lo hagan el resto de las comunidades con deudas con el FLA, que son todas menos las forales (por su cupo) y Madrid. El mismo Estado que les “roba”, les rescata sin recibir nada a cambio, les regala un cupo especial como el vasco y navarro y carga gran parte de la factura a Madrid que es la única región que no pidió nada al FLA y la más solidaria en el reparto territorial.

⁹³ https://cronicaglobal.elespanol.com/business/20180103/la-generalitat-el-deuda-puntos-reino-espana/274472611_0.html

⁹⁴ <https://www.expansion.com/diccionario-economico/default.html>

¿MEJORARÍA LA ECONOMÍA EN UNA CATALUÑA INDEPENDIENTE?

Una Cataluña independiente no podría formar parte de la Unión Europea, o al menos en el momento de su génesis, los Tratados de la UE no se aplicarían a su territorio y quedaría fuera del zona arancelaria europea y de la zona euro, esto afectaría muchísimo a una región cuya economía se sostiene en las relaciones tanto interiores como exteriores. Cataluña dejaría de estar protegida por España en caso de rescate, como ocurrió en el 2012 con lo aportado por el FLA, tampoco lo estaría por parte de Europa al dejar de pertenecer al Mecanismo Europeo de Estabilidad y las entidades con domicilio en Cataluña perderían la línea de financiación del BCE. Por otra parte, además de las complicaciones para comprar al exterior habría que tener en cuenta que no podría vender a España de la misma forma, al tampoco formar parte de un mismo mercado, si por parte de parte de la ciudadanía española hubo un boicot con la amenaza de la independencia, una vez esta se concretara el boicot sería todavía mayor. Cataluña perdería el superávit comercial con el resto de España que equilibraba su déficit comercial con el exterior, la mayoría de los sectores son sensibles a una secesión (probablemente el sector servicios fuera el que mejor protegido estuviera), y la duda no sería si el impacto sería negativo sino cual sería la proporción de la pérdida de comercio bilateral tanto con España como con el resto.

Esa Cataluña independiente tendría un gran aislamiento económico, con el *Procés* hubo muchos cambios de sede, algunos no se significaron la paralización de actividad en la región, pero con la independencia muchas empresas dejarían de trabajar en la región. Cataluña no pertenecería a una zona económica con libre circulación de mercancías, a lo que habría que añadir la pérdida de vigor de los acuerdos de libre comercio con otras naciones, provocando un sobrecoste a los productos exportados desde Cataluña respecto al resto de regiones europeas. Esto provocaría una mayor reducción en la inversión extranjera y una reducción en el turismo, el llamado turismo empresarial⁹⁵ sería el más afectado, tanto internacional, la imagen de cara al exterior sería de una región con gran incertidumbre, nacional, la disputa territorial repercutiría negativamente en la aceptación del resto de españoles, y también habría una reducción en el turismo local consecuencia del deterioro de la economía de ese nuevo país.

Habría que hacer un gran gasto en la construcción del país, pese a los avances ya hechos, y Cataluña debería abonar a España la deuda correspondiente, al estar fuera de la UE los bancos catalanes no podrían acudir ni al BCE ni al MEDE para recibir financiación y las condiciones para acceder al mercado de valores serían todavía más difíciles, hay que recordar que solo el FLA estuvo dispuesto a comprar deuda catalana por su alto riesgo, y que los intereses eran muy bajos.

Se puede llegar a la conclusión de que si la economía catalana estaba maltrecha dentro de España como consecuencia del *Procés*, fuera de España y de la UE sería decadente por todas las trabas añadidas al ser un país aislado. Cataluña tardaría mucho tiempo en poder volver a los parámetros económicos actuales que tiene, que como ya se ha visto son bastante malos, en caso de separarse de España.

⁹⁵ <https://www.eleconomista.es/firmas/noticias/8637209/09/17/Turismo-en-Cataluna-e-independencia-una-ecuacion-negativa.html>

CONCLUSIONES

El objetivo del trabajo era demostrar como ha afectado a la economía catalana la deriva independentista, en el primer punto se explicó toda la historia hasta llegar a la ruptura total en Otoño del 2017 entre Cataluña y el resto de España.

El independentismo siempre había buscado la diferenciación respecto al resto de España, en la negociación de su estatuto al inicio de la democracia tuvo la lengua como hecho diferenciador, pero la agenda nacionalista no se iba a quedar ahí y Cataluña cada vez tenía más privilegios gracias a los pactos que hacía con los partidos nacionales a cambio de estabilidad para sus gobiernos.

El apartado económico estaba dividido en cuatro bloques: PIB, las balanzas fiscales de Cataluña, la huida de empresas y la deuda catalana. En cuanto al PIB, gracias al *Procés*, Cataluña perdió su liderazgo ante Madrid, el gasto público ha sido desorbitado teniendo unos presupuestos públicos expansivos que servían para financiar todo el aparato independentista, pero que no lo hacía así en sanidad y educación, mientras cada año aumentaba el importe presupuestado.

Para financiar esto, se ha tenido una política fiscal muy rígida, Cataluña tiene hasta 15 impuestos propios siendo la comunidad peor valorada en el IACF del 2019, que midió la política fiscal de cada comunidad autónoma. Tampoco sale bien parada del *Regional Competitiveness Index* perdiendo 58 puestos entre 2010 y 2019 (del 103 al 161), las agencias de *Rating* llegaron a calificar la deuda catalana como bonos basuras lo que hizo que el FLA tuviera que salvar a Cataluña de la quiebra, y los informes PISA alertaban de una educación cada vez peor.

Ningún ranking concluye que el *Procés* ha sido positivo para la región, los datos del CORPME, INE o Banco de España de los que me he servido tampoco lo han hecho.

Se puede salvar la balanza comercial de Cataluña, muy dependiente de las ventas a España de lo que compra al extranjero, teniendo superávit pero que se perdería en una hipotética Cataluña independiente que estaría fuera de la UE y eurozona.

Con el lema y argumentario de “*Espanya ens roba*”, se ha manipulado y engañado a mucha gente porque lo que realmente quita dinero de sus bolsillos es el infierno fiscal en el que han convertido su región, y no el déficit fiscal que tienen que es acorde a una de las economías más ricas del país, se mintió con el famoso dato de los 16.543 Millones de Euros cuando realmente eran 859 M€, las balanzas fiscales que se publicaron estaban maquilladas y no se correspondían a la realidad.

La tensión política provocó una estampida de empresas que no parece que vaya a tener camino de vuelta por muchas amenazas que haya porque Cataluña, siete años después de todo, sigue siendo igual de insegura tanto económica como jurídicamente que antes. Compañías históricas como Freixenet y Codorníu se han visto beneficiadas con el cambio de sede, y Cataluña lleva prácticamente una década sin tener un saldo positivo entre entrada y salida de empresas.

La deuda no hace más que aumentar, y lo único que se va a reducir es porque se va a condonar deuda regional con el dinero del resto del país, mientras los políticos independentistas siguen con los mismos argumentos que dejó a Cataluña al borde del colapso. El *Procés* y esa supuesta Cataluña independiente no ha sido más que ficción para mentir, lo que no miente son todos los indicadores que nos muestran una economía decadente sin visos de mejorar en el corto plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, H., Paniagua, J., & Larch, M. (2023). *Spain, Split and Talk*. CESifo.
- Almeida, A. R. (2013). *Historia de la resistencia al nacionalismo en Cataluña*. Biblioteca Crónica Global.
- Annoni, P., & Dijkstra, L. (2019). *THE EU REGIONAL COMPETITIVENESS INDEX 2019*. Comisión Europea.
- Blanchard, O. (2012). *Macroeconomía*. Madrid: PEARSON EDUCACIÓN, S.A.
- BM. (2015). *Doing Business en España en 2015*. Banco Mundial.
- Brunet, F. (2022). *Economía del separatismo catalán*. Deusto.
- Canal, J. (2015). *Historia mínima de Cataluña*. Turner.
- Cardenal, J. P. (2020). *La telaraña: La trama exterior del Proceso*. Ariel.
- Casals, X. (2010). *El oasis catalán*. EDHASA.
- Catalana, C. C. (2013). *El maquillaje de la balanza fiscal de Cataluña*.
- Catalana, C. C. (2016). *Informe Convivencia Cívica Catalana*. Obtenido de <https://files.convivenciaticiva.org/Las%20inversiones%20en%20infraestructuras%20en%20Catalu%C3%B1a%202016.pdf>
- Catalana, C. C. (2016). *Las inversiones en infraestructuras en Cataluña*. Convivencia Cívica Catalana.
- Catalana, C. C. (2020). *Las ventas catalanas al resto de España y al extranjero*. Convivencia Cívica Catalana.
- Ciudadano, I. (2021). *A más nacionalismo, menos servicios*.
- CNMV. (s.f.). *El mercado de valores y los productos de inversión*.
- Díaz, M., Marín, C., & Martínez, D. (2022). *La deuda pública en España y en las Comunidades Autónomas*. Fedea.
- Enache, C. (2019). *Índice Autonómico de Competitividad Fiscal*. Fundación para el Avance de la Libertad.
- España, R. d. (2013). *El manicomio catalán*. Esfera de los Libros.
- Fedea. (2014). *Un sistema de cuentas públicas territorializadas para España. Metodología y resultados 2011*.
- Fuente, Á. d. (2024). *Las balanzas fiscales y algunas cuestiones relacionadas*. Fedea.
- García Delgado, J. (2023). *Lecciones de economía española*. Civitas.
- García, G., & Parellada, M. (2016). Empleo, productividad y equilibrio exterior: los retos pendientes de la economía catalana. *Papeles de economía española*, 106-118.
- Herece, J. A. (2012). *La economía de Cataluña: diagnóstico estratégico*. La Caixa.

- Hierro Recio, L., Patiño Rodríguez, D., & Atienza Montero, P. (2008). Un análisis de las diferencias territoriales en los saldos de las balanzas fiscales y de sus posibilidades de corrección. *Revista de Estudios Regionales* n°83, 79-109.
- IJM. (2024). *Cataluña, ante su declive económico*. Instituto Juan de Mariana.
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=50913#_tabs-grafico
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadística* . Obtenido de https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=67286#_tabs-grafico
- INFORMA. (2018). *Cambios de domicilio en Cataluña desde el 1 de Octubre de 2017*. Institución Futuro.
- Leguina, J. (2014). *Los 10 mitos del nacionalismo catalán*. Grupo Planeta.
- Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Cataluña. (18 de Diciembre de 1979).
- Llano Verduras, C., & Pardo Fernández, J. (2019). *Informe trimestral sobre el comercio internacional e interregional en España*. C-Intereg.
- Maragall i Mira, P., Saura i Laporta, J., & Carod-Rovira, J.-L. (2003). *Pacto del Tinell*. Barcelona.
- Mariana, I. J. (2024). *Cataluña, ante su declive económico*.
- Martín, X. S. (2000). *Apuntes de Crecimiento Económico*. Antoni Bosch Editor.
- Moral, M. J. (2016). *Las comunidades autónomas dispuestas a crecer*. Papeles de economía española.
- Morales, L. G. (2020). *Retrato de un país de mierda*. Serra Dell Cateura.
- Ordaz, P. (2019). *El juicio sin final: 52 días de pulso al Estado*. Círculo de Tiza.
- Paso, R. L. (2011). PIB. *eXtoikos*, 123.
- Prada Blanco, A., & Sánchez-Fernández, P. (2017). *Análisis del nivel de riqueza y desarrollo social en las regiones europeas*. *Revista de economía mundial*.
- Pujol, J. (1990). *Programa 2000*.
- REAF. (2020). *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral* . Consejo General de Economistas de España. Registro de Economistas y Asesores Fiscales.
- Real Decreto 944/2017. (27 de Octubre de 2017).
- Regionales, I. (2017). ¿Por qué incumplen fiscalmente las Comunidades Autónomas? *Investigaciones Regionales*, n°37, 7-29.
- Rodríguez, J. A. (2017). *Lecciones sobre economía mundial*. Aranzadi.

- SCC. (2022). *Informe de Societat Civil Catalana*. Obtenido de <https://s.libertaddigital.com/doc/informe-de-sociedad-civil-catalana-sobre-la-inversion-del-estado-en-cataluna-2015-2022-6907940.pdf>
- SCC. (2022). *Las inversiones del Estado en Cataluña*. Barcelona: Societat Civil Catalana.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010, de 28 de junio de 2010. (28 de Junio de 2010).
- Sentencia del Tribunal Supremo 459/2019 (Sala de lo Penal), de 14 de Octubre de 2019. (14 de Octubre de 2019).
- SEOPAN. (2016). *Informe de licitación pública de obras regionalizado*.
- Tarín, S. (2020). *En el tsunami catalán: una biografía del proceso independentista*. Galaxia Gutenberg.
- Teruel, I. (2021). *¿Somos el fracaso de Cataluña?: La voz de los desarraigados*. Los Libros del Lince.